

**AUDITORÍA OPERATIVA DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA**

**(Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y
Salud (FIMABIS))**

(Lote 9. Sanidad 2)

Informe Definitivo

ÍNDICE

I. Resumen ejecutivo.....	1
II. Introducción.....	7
III. Breve descripción de la Entidad.....	8
IV. Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría.....	9
IV.1 Sistemas y procedimientos.....	10
IV.2. Eficacia.....	11
IV.3 Eficiencia.....	11
IV.4 Economía.....	12
IV.5 Control de calidad.....	12
V. Resultados de la auditoría.....	13
V.1 Sistemas y procedimientos.....	13
V.2 Eficacia.....	23
V.3 Eficiencia.....	30
V.4 Economía.....	34
VI. Análisis de las alegaciones.....	39
VII. Conclusiones y recomendaciones.....	42
Anexo I. Normativa específica de aplicación a la entidad.....	50
Anexo II Análisis de sistemas y procedimientos Descripción detallada de procedimientos.....	51
Anexo III – Análisis de eficacia.....	63
Anexo IV – Análisis de eficiencia.....	68
Anexo V – Análisis de economía.....	69
Anexo VI – Alegaciones presentadas por la entidad.....	70

I. Resumen ejecutivo

Sobre la base del trabajo realizado del que aportamos los resultados, conclusiones y recomendaciones específicas para cada área de análisis en el presente informe, ponemos de manifiesto las siguientes conclusiones y recomendaciones generales de nuestro trabajo con relación a la entidad analizada:

- 1) Pese haberse detectado duplicidades entre las funciones o competencias de FIMABIS y el resto de la Fundaciones Gestoras de la Investigación, se considera relevante y beneficiosa la existencia de las diferentes fundaciones provinciales o interprovinciales dado que permite la concurrencia a convocatorias de ayudas de forma independiente y separada, lo que aumenta las posibilidades de éxito en la consecución de fondos públicos que suponen de obtener financiación.

Por otro lado hemos analizado la estructura orgánica y órganos adscritos a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, así como las competencias definidas en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica, y podemos concluir que no se han detectado duplicidades competenciales dentro de la Consejería de adscripción a excepción de lo señalado en el párrafo anterior.

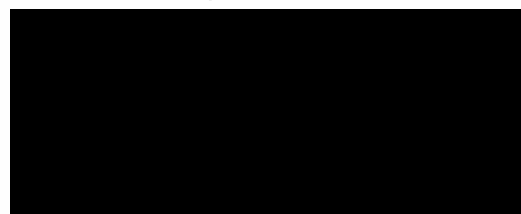
- 2) La Fundación, al formar parte del sector instrumental de la Junta de Andalucía, presenta dificultades para poder completar e incrementar su plantilla de gestores de proyectos, así como la contratación de bienes y servicios, fundamentalmente originadas por su naturaleza pública, que le resta agilidad y le supone dificultades para cumplir en plazo las condiciones de subvencionabilidad en la justificación de las ayudas de las que depende su financiación.

Si bien una alternativa para poder agilizar la contratación de bienes y servicios para proyectos y la incorporación de personal pasaría por la reconversión a Fundación privada. Esta posibilidad presenta dificultades significativas para mantener el marco jurídico adecuado que permita a la Red efectuar el apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del SAS. **(Párrafo modificado con base en la comunicación complementaria realizada).**

- 3) Consideramos que la naturaleza jurídica de FIMABIS como Fundación es acorde por perseguir los fines fundacionales de interés general en cuestiones científico sanitarias, y de gran utilidad para dar personalidad jurídica al Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA), centro de reconocido prestigio acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, que tiene como objetivo garantizar que los Institutos de Investigación Sanitaria tiene una gobernanza eficaz, con la estrategia de asegurar los recursos, capacidades y rendimiento científico necesarios para producir un impacto de mejora en la salud de las personas y en la sociedad.

En relación con las conclusiones expuestas recomendamos que la Fundación mantenga su naturaleza jurídica como Fundación Pública de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA.

Ernst & Young, S.L.



I.1. Breve Descripción de la Entidad.

Norma de Creación y de Aprobación de los Estatutos.	Escritura pública 11 de Julio de 2017 Número 2084 de elevación a público de acuerdos del Patronato de FIMABIS otorgada por: Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud.
Tipo de entidad	Fundación del Sector Público Andaluz
Régimen Jurídico (Anexo I)	Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA). - Art. 78 LAJA: El concepto y régimen jurídico de las <u>fundaciones del sector público andaluz</u> será el previsto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Objeto social o fundacional	Integrar armónicamente la investigación básica, clínica y de salud pública promoviendo, desarrollando y divulgando la investigación científica en el área biomédica, biosanitaria y biotecnológica, dando soporte efectivo a la innovación en ciencias de la vida y sirviendo de enlace entre centros sanitarios y de investigación y su entorno social y geográfico
Adscripción	Consejería de Salud y Familias
N.º de Trabajadores (2019)	RPT: 259 trabajadores. Plantilla Media: 243 trabajadores.
Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2019 y 2020)	Presupuesto de Explotación (2019): 12.539.365 euros. Presupuesto de Capital (2019): 1.551.489 euros. Presupuesto de Explotación (2020): 12.871.344 euros. Presupuesto de Capital (2020): 1.247.500 euros.

EY ha utilizado una metodología basada en el diagnóstico, a través de herramientas que nos permiten evaluar un total de 53 ítems dentro de la gestión organizativa y procedimental (27), y de la gestión de las TIC (26).

El proceso de auditoría se centra en comprobar las evidencias aportadas por la entidad, que permiten justificar un grado de madurez en cada ámbito analizado, con una puntuación de 0 a 5, donde 0, es un nivel de gestión inexistente para ese criterio, y por tanto no se ejerce ningún control, y 5 es un grado de madurez en su gestión muy avanzado, y por tanto del que se dispone de un gran control. Ejemplo:

Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Nivel de Madurez			Evidencias	Resultado
		Nivel 1	Nivel 3	Nivel 5		
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	Estrategia Digital	Se realizan adaptaciones e innovaciones, pero no responden a una Estrategia Digital formal	La Estrategia Digital está principalmente orientada a la creación de servicios digitales para nuestros clientes	La Estrategia Digital forma parte de la Estrategia de la Organización estando integrada y no se pueden alcanzar la una sin la otra		

Además, hemos realizado una auditoría de procesos clave de la entidad, seleccionando expedientes relevantes a modo de muestra, con el fin de asegurar el cumplimiento de los mecanismos de gestión indicados en el diagnóstico, así como la aplicación de medidas de mitigación de riesgos asociados a los procesos auditados.

I.2. Conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones sistemas y/procedimientos:

En base a los resultados de la auditoría para el alcance de procesos y sistemas de información, basado en la metodología de diagnóstico anteriormente descrita, FIMABIS alcanza una puntuación de 2,5 sobre 5. En el presente informe se analizan en profundidad los aspectos de gestión organizativos y de procesos, así como de gestión de las TIC que podrían mejorar la capacidad de la organización para alcanzar los objetivos descritos en su objeto fundacional.

En relación con los principios de la Administración Pública de eficacia y coordinación entre organismos de la Administración, cabe destacar que la entidad dispone de medidas organizativas suficientes, aunque mejorables, para asegurar que las actividades de su objeto fundacional se desarrollan de manera normalizada y homogénea, bajo unos controles de calidad adecuados, y que el modo de desarrollar sus actividades permite alcanzar los objetivos planificados.

A través del análisis y la auditoría de procesos realizado, detallado en el apartado VI.1, a pesar de los buenos resultados obtenidos y el adecuado cumplimiento de objetivos comprobado, se determina como oportunidad de mejora la disponibilidad de un mayor número de procesos normalizados, la implementación de más controles que permitan identificar y clasificar desviaciones para plantear soluciones concretas a las mismas, así como la disponibilidad de sistemas de información para el registro de su actividad .

En relación con los riesgos vinculados con sus actividades clave, detallado en el apartado VI.1, la entidad no ha realizado una identificación formal de los mismos a través de un Mapa de Riesgos, más allá de la creación de un análisis DAFO, ni se ha evidenciado la existencia de acciones de mitigación establecidas para minimizar el impacto de las desviaciones que puedan ocurrir sobre la planificación de la gestión de riesgos.

Por último, y en base a los contratos de prestación de servicios externos auditados, se dispone de evidencias para manifestar que la entidad dispone de mecanismos para comprobar que las empresas proveedoras de servicios cumplen con el alcance y resultados esperados según Pliegos de Contratación. ***(Alegación 3 aceptada. Párrafo modificado).***

En cuanto a las tecnologías de la información y la comunicación utilizados en la entidad para el desarrollo de sus actividades, como se detalla en el apartado V.1.2, la entidad dispone de un grado de madurez digital, de acuerdo con las herramientas de diagnóstico empleadas, de 2,5 sobre 5.

Los sistemas de información de la entidad se consideran suficientes para llevar a cabo la operación de sus actividades de un modo eficiente.

En el Anexo II se recogen evidencias que indican que la entidad no dispone de una Estrategia Digital, si bien es cierto, al formar parte de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Público Andaluz, que se adhiere a la Estrategia Digital del Plan de Sistemas Integral de Gestión de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Investiga +), alineado con los Programas y Plataformas de la Junta de Andalucía en materia TIC. Por este motivo, la entidad dispone de una elevada dependencia de la Consejería a la que se encuentra adscrita para el desarrollo de sus servicios digitales, así como de sus infraestructuras TIC.

Por otro lado, en relación con los sistemas de información disponibles para el control y medición de la actividad, la entidad tiene un nivel de desarrollo e implementación medio que permite conocer, aunque no de una forma muy exhaustiva, el resultado de sus procesos y estrategia, así como la toma de decisiones basada en datos.

El análisis del modelo organizativo en relación con las TIC nos indica que la entidad dispone de una suficiente capacidad para el mantenimiento, desarrollo y mejora de sus sistemas de información, ya que se adhiere a las prácticas seguidas por la Fundación Progreso y Salud.

Conclusiones eficacia:

1. La Fundación dispone de un cuadro de mandos adecuado para la planificación y gestión, en el que se identifican objetivos, indicadores, medición de resultados (en términos de coste y actividad), que permita garantizar que responde a una gestión planificada, organizada, coordinada, coherente y eficaz. **(Apartado V.2.2.1)**
2. El plan estratégico quinquenal elaborado por la Fundación (actualmente aplicable el Plan 2018-2022) muestra claramente los planes operativos anuales estableciendo las metas a alcanzar por los distintos responsables para la ejecución de los objetivos estratégicos. Los presupuestos quedan recogidos en el Plan de Actuación anual que es evaluado al final del ejercicio a través de la valoración del mismo en la Memoria de Actividades. **(Apartado V.2.2.2)**
3. Los objetivos recogidos en el plan estratégico elaborado por la Fundación para el horizonte temporal 2018-2022, coinciden con los objetivos recogidos en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación, así como en el Plan de Actuación anual. **(Apartado V.2.2.2 y Apartado V.2.2.3)**
4. La Fundación dispone de indicadores que permiten la medición, seguimiento y evaluación de los resultados, así como la valoración de los mismos a través de una herramienta de seguimiento de indicadores orientados a proporcionar información sobre su cumplimiento, las desviaciones que pudieran haberse producido y sus causas, así como un documento de seguimiento del Plan de Actuación a mitad de año. **(Apartado V.2.2.3 y V.2.2.7).**
5. Existe coherencia entre el objetivo estratégico de la Fundación (que consiste en *“llevar a cabo una investigación biomédica multidisciplinar en donde se desarrollen e integren armónicamente una investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional y competitiva sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población, y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas”*), y los objetivos específicos. **(Apartado V.2.2.6).**
6. No se han detectado duplicidades con las competencias de la consejería de adscripción (Consejería de Salud y Familias) definidas en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica. No obstante, a pesar de la existencia de duplicidades entre las funciones o competencias de FIMABIS y el resto de las Fundaciones Gestoras de la Investigación, consideramos que la coexistencia de las distintas Fundaciones de la Red del SSPA es ventajosa y competitiva **(Apartado V.2.2.10).**

7. El Objetivo estratégico de la Fundación *“investigación biomédica multidisciplinar en donde se desarrollen e integren armónicamente una investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional y competitiva sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población, y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas”*, se encuentra alineado con el correspondiente al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y Familias para el periodo 2018-2021 aprobado por orden de 5 de abril de 2018, que recoge como uno de los objetivos estratégicos en el Área de Comunicación Social: *“Contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la investigación, desarrollo en innovación en salud, el aumento de la calidad asistencial y la formación de sus profesionales”*. **(Apartado V.2.2.11)**.

Conclusiones eficiencia:

1. La Fundación tiene definido un mapa de procesos, y dispone de planes para los objetivos específicos, así como manuales de procedimientos y sistemas de calidad y/o sistemas de control interno que puedan evidenciar la consecución de la eficiencia en las actividades desarrolladas. **(Apartado V.3.2.1)**.
2. La Fundación tiene un sistema separado de contabilidad analítica por centros y tipo de actividad, a través del cual se pueden evidenciar los costes de los servicios, la asignación de los distintos recursos económicos, materiales y personales, y un sistema de seguimiento de objetivos a través de indicadores para la prestación de cada actividad orientado a medir la eficiencia en la ejecución de las actividades y su evolución interanual. **(Apartado V.3.2.2 y Apartado V.3.2.3)**.
3. Se ha comprobado la eficiencia del personal de gestión con relación al grado de consecución de fondos y proyectos de investigación **(Apartado V.3.2.5 y Apartado V.3.2.6) (Alegación 3 aceptada. Párrafo modificado)**.
4. La Fundación manifiesta dificultades para poder completar e incrementar su plantilla de gestores de proyectos fundamentalmente originadas por su naturaleza de Fundación del Sector Público, que le resta agilidad e independencia en la contratación de bienes y servicios e incorporación de recursos, motivado por nivel de sujeción a la normativa de contratación pública y por las obligaciones impuestas por las Leyes de Presupuestos autonómicas de solicitar autorizaciones previas a la contratación de personal no investigador.

La alternativa para poder agilizar la contratación de bienes y servicios para proyectos y la incorporación de personal sería la reconversión a Fundación privada, modificando los estatutos en los que se estableciera participación minoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía, si bien esta posibilidad presenta dificultades significativas para mantener el marco jurídico adecuado que permita a la Red efectuar el apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del SAS. **(Apartado V.3.2.5), (Párrafo modificado con base en la comunicación complementaria realizada)**.

Conclusiones economía:

1. La Fundación no percibe transferencias de financiación de explotación ni de capital de la Junta de Andalucía, únicamente es beneficiaria de subvenciones de la Junta a las que accede por concurrencia competitiva. En general, los ingresos se obtienen de forma competitiva pública o privada y mediante la prestación de servicios, por lo que es autosuficiente en términos de financiación **(Apartado V.4.2.1)**.

2. El principal incremento identificado en los costes económicos del ejercicio 2019 respecto al ejercicio 2018 se corresponde con el epígrafe de aprovisionamientos, justificado por la compra de material fungible, equipos informáticos, formación y congresos. (***Apartado V.4.2.2***).

En el desarrollo de nuestros trabajos hemos valorado la posibilidad de implantar un acuerdo de nivel de servicios para actuaciones generales, si bien, se ha considerado que la relación coste-beneficio que esto supondría no sería rentable los primeros años, y no supondría un ahorro relevante, dado que las actividades que realiza la Fundación requieren de un alto grado de especialización y especificidad que no encajaría dentro de esta modalidad de servicios.

3. La Fundación dispone de la información suficiente relativa a los valores de indicadores, y de aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de otras entidades para el análisis comparativo para el alcance temporal 2018 y 2019 (***Apartado V.4.2.4***).

Recomendaciones y/o propuestas de mejora:

1. Formalizar un mayor número de procesos, implementación de más controles que permitan identificar y clasificar desviaciones para plantear soluciones concretas a las mismas, así como la disponibilidad de sistemas de información para el registro de la actividad.
2. Elaboración de un Mapa de Riesgos, más allá de la creación de un análisis DAFO, complementándolo con acciones de mitigación para minimizar el impacto de las desviaciones que puedan ocurrir sobre los objetivos planificados.

II. Introducción.

En virtud de la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 y en relación con su disposición adicional trigésima, por Resolución del órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, actualmente Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 21 de octubre de 2019, se inició el expediente de contratación denominado “Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía”.

Para la tramitación del expediente con número 2019/556630, SGT100/19, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, LCSP), se procedió a su división en lotes, agrupándose las entidades instrumentales a auditar por tipo de actividad, grupos empresariales o de adscripción, así como en función de otros criterios que permitiesen dotar de cierta homogeneidad a cada uno de los lotes.

El Expediente de contratación fue aprobado por el órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 29 de noviembre de 2019, adjudicándose el Lote 9, con fecha 20 de junio de 2020, a ERNST & YOUNG, S.L, con N.I.F B78970506 y formalizándose el contrato el pasado 16 de julio de 2020. Las Entidades Instrumentales que integran el Lote 9 son las siguientes:

- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
- Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero (FIBAO).
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS).

Con fecha 30 de noviembre de 2020 se firmó el Informe Provisional, que fue remitido el 30 de diciembre de 2020 a la Entidad, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las alegaciones que estimase oportunas. Con fecha 5 de marzo de 2021 la Intervención General envía a la Fundación una comunicación complementaria sobre modificación del informe provisional con base en las alegaciones recibidas de otra de las fundaciones de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI), sobre la cual contestó la Fundación con fecha 9 de marzo de 2021. Analizadas las alegaciones y la respuesta a la comunicación complementaria, se emite el presente Informe Definitivo.

Las actuaciones de control se han realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 (publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998) y el resto de las normas técnicas de auditoría que pudieran afectar de acuerdo con lo previsto en el Apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que rige el contrato.

III. Breve descripción de la Entidad.

Norma de Creación y de Aprobación de los Estatutos.	Escritura pública 11 de Julio de 2017 Número 2084 de elevación a público de acuerdos del Patronato de FIMABIS otorgada por: Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud.
Tipo de entidad	Fundación del Sector Público Andaluz
Régimen Jurídico (<i>Anexo I</i>)	Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA). - Art. 78 LAJA: El concepto y régimen jurídico de las <u>fundaciones del sector público andaluz</u> será el previsto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Objeto social o fundacional	Integrar armónicamente la investigación básica, clínica y de salud pública promoviendo, desarrollando y divulgando la investigación científica en el área biomédica, biosanitaria y biotecnológica, dando soporte efectivo a la innovación en ciencias de la vida y sirviendo de enlace entre centros sanitarios y de investigación y su entorno social y geográfico
Adscripción	Consejería de Salud y Familias
N.º de Trabajadores (2019)	RPT: 259 trabajadores. Plantilla Media: 243 trabajadores.
Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2019 y 2020).	Presupuesto de Explotación (2019): 12.539.365 euros. Presupuesto de Capital (2019): 1.551.489 euros. Presupuesto de Explotación (2020): 12.871.344 euros. Presupuesto de Capital (2020): 1.247.500 euros.

IV. Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría.

El objeto de los trabajos ha consistido en realizar una auditoría operativa, bajo la supervisión de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que tal y como establece el artículo 93 del TRLGHP, consiste en el análisis de los principales sistemas o procedimientos de la *Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)*, así como un análisis de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos realizada por la misma.

Con base en esta definición y en manuales y normas técnicas reguladoras de los procedimientos de auditorías operativas de general aceptación cabe establecer el siguiente alcance:

- **Auditoría de Sistemas y Procedimientos:** revisión analítica de los procedimientos existentes en cada entidad, así como el entorno en el que se realizan, para determinar si se han tenido en cuenta los principios de buena gestión, se aplican controles de calidad y si se han obtenido los resultados que satisfacen a los demandantes de estos procedimientos, ya sean internos o externos.
- **Análisis de eficacia:** determinar el grado en que una operación, entidad o política alcanza sus objetivos, en un periodo determinado, con independencia de los costes que su ejecución implique.
- **Análisis de eficiencia:** este análisis aporta evidencias sobre la relación entre objetivos y recursos empleados. Una entidad es eficiente si los objetivos se alcanzan mediante el menor uso de los recursos disponibles.
- **Análisis de economía:** verificar si la entidad desarrolla su actividad, con la calidad requerida, minimizando el coste de los recursos utilizados.

Los Procedimientos aplicados, por cada área de análisis (sistemas y/o procedimientos; eficacia, eficiencia y economía) han tenido como finalidad obtener evidencia suficiente, pertinente y fidedigna para soportar las conclusiones obtenidas. Los mismos, atendiendo a un enfoque innovador y orientado al cambio, están encaminados a la posterior práctica de recomendaciones tendentes a la mejora de las prácticas, procesos y procedimientos de la Entidad.

A continuación, de una manera compendiada, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados en la ejecución del trabajo de campo y definidos en los Programas de Trabajo conformados, en la Fase de Planificación, por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

IV. 1 Sistemas y procedimientos.

- Análisis de la finalidad de la Fundación y sus objetivos.
- Estudio de sus procesos y procedimientos.
- Estudio de la normativa interna.
- Análisis del Organigrama de la entidad (o, en su defecto, relación de puestos de trabajo), con indicación de las funciones y actividades de cada área, así como las responsabilidades atribuidas.
- Análisis del personal asignado a las actividades y procedimientos.
- Análisis de los sistemas de información de soporte.
- Análisis Controles de los procesos.
- Selección de un procedimiento de cada proceso clave identificado y análisis de campo: comprobación de la existencia de manuales, verificación un ejemplo de los procedimientos más relevantes (por ejemplo, elaboración de la Guía Audiovisual), valoración de puntos fuertes y débiles.
- Estudio del sistema de control interno existente en la Fundación y realización de pruebas sobre los controles mediante examen de los expedientes/ procedimientos y entrevistas a los empleados que participan en los procedimientos:
 - Claridad en la definición de funciones y conocimiento por los empleados
 - Adecuada segregación de funciones
 - Adecuada autorización de las transacciones y actividades
 - Adecuado registro de las transacciones
 - Adecuación de los recursos humanos, informáticos y otros medios
- Análisis de la adecuación cuantitativa y cualitativa de los recursos humanos dedicados a los procedimientos analizados:
 - Formación del personal involucrado
 - Personal interno o externo
 - Carga de trabajo en función de la complejidad de las actividades y su volumen
- Estudio de los sistemas informáticos de soporte a los procesos y procedimientos analizados (seguridad de accesos, garantía de integridad de la información, funcionamiento apropiado, etc.).
- Estudio del conjunto de la organización y arquitectura tecnológica de la entidad desde el punto de vista de su madurez digital.

Valoración de la fiabilidad, disponibilidad y oportunidad de la información asociada a los procedimientos analizados y su presencia en el cuadro de mando o sistema de seguimiento de la entidad.

- Análisis en profundidad de la matriz DAFO realizada por la propia Fundación.

IV.2. Eficacia.

- Revisión de los objetivos de la Fundación.
- Revisión de su programa presupuestario.
- La adecuación del modelo jurídico a las competencias de la Fundación y las fórmulas/tendencias existentes en otras administraciones para actividades similares.
- Análisis de la coherencia de los objetivos estratégicos y los objetivos operativos.
- Los indicadores de seguimiento de los objetivos.
- La asignación presupuestaria a los diferentes ámbitos de actividad.
- El impacto externo alcanzado por la Fundación, cuando existan indicadores que permitan la medición de este impacto.
- La identificación de posibles impactos negativos generados por la actividad de la entidad.
- La identificación de posibles duplicidades o solapamientos de la actividad de la Fundación con la de otras entidades.

IV.3 Eficiencia.

- Análisis coste - beneficio de los servicios que presta la Entidad.
- Análisis del retorno
- Análisis de costes de las actividades y los departamentos; y el coste efectivo de prestación de los servicios.
- Análisis de indicadores relacionados con:

Los recursos empleados y el mix de recursos para las diferentes actividades.

El grado de automatización existente en las diferentes funciones y procesos.

La alternativa de recursos/ costes en caso de externalización (a otra entidad pública o a un tercero privado).

Indicadores comparables de otras entidades identificadas para el benchmarking.

- Identificación de posibles duplicidades dentro de la organización de la Fundación.
- Posible sobre dimensionamiento de algunas áreas
- La sistemática de seguimiento de la consecución de objetivos por parte de la dirección y los responsables de cada área.
- Análisis de los procedimientos de identificación y gestión de desviaciones.
- La cultura de orientación a la eficiencia y la productividad.
- La disponibilidad y resultados de sistemas de evaluación de la calidad

IV.4 Economía.

- Cuantificación del coste económico de la Fundación, contrastar éste, a través de la comparación de los recursos empleados en los diferentes procedimientos, con otros modelos comparables (dentro y fuera del ámbito del sector público instrumental andaluz).
- Análisis de la serie histórica relativa a los costes, poniendo de manifiesto mejoras en la gestión económica (reducción de costes) o, por el contrario, ineficiencias a corregir (incrementos de costes no relacionados con el incremento de actividad).
- Estudio de la pertinencia de las contrataciones de bienes y servicios en términos de su necesidad, su adecuación a los objetivos iniciales de la contratación y los plazos de entrega.

IV.5 Control de calidad.

- Se han aplicado los siguientes procedimientos para la consecución de los objetivos de calidad:
 - Se ha asignado un socio diferente del socio responsable del trabajo, que ha realizado una revisión independiente del trabajo y los informes a emitir con el fin de confirmar la razonabilidad de las conclusiones relevantes alcanzadas en el curso del trabajo; así como el adecuado cumplimiento de las previsiones de los pliegos y el contrato que regulan el proyecto.
 - Se ha realizado las revisiones independientes que se centran en el cumplimiento de las normas profesionales y de la metodología, así como en la evaluación de la eficacia y eficiencia de los trabajos revisados.

V. Resultados de la auditoría.

Considerando el alcance del trabajo fijado en el Apartado IV del presente Informe, a continuación, se presentan de forma detallada, los resultados obtenidos con la aplicación de los procedimientos de auditoría identificados, por cada área.

V.1 Sistemas y procedimientos.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. Ver Anexo II para mayor detalle.

V.1.1 Trabajos realizados (Apartado V.1.2.1/Apartado V.1.2.44):

- Se ha analizado la documentación facilitada por la entidad relativa a los sistemas de información: Plan de Sistemas Integral de Gestión de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Investiga +), Política de Backup FPS, Gestión de la seguridad en el acceso a la información FPS, Catálogo de Servicios SOA y el Proceso de Gestión de Entregas.
- Se han facilitado directrices para la cumplimentación de las herramientas de autodiagnóstico utilizadas, para mejorar el entendimiento del nivel organizativo y procedimental, así como del nivel de madurez digital de la entidad.
- Se ha analizado el grado de alineación de la Estrategia Digital de la Entidad a la que se adhiere para la consecución de su planificación junto con la adecuación de las directrices digitales de la Junta de Andalucía.
- Se ha analizado la gestión operativa de FIMABIS desde la perspectiva de sus procedimientos y sistemas para la comprobación de la aplicación de principios de buena gestión, controles de calidad.
- Se ha realizado una auditoría de procesos para conocer el grado de adecuación a la normativa y/o manuales/procedimientos de la entidad, revisión de los recursos humanos y TIC disponibles, junto con los controles de seguimiento en base a los registros. Además, se ha evaluado el grado de automatización de los principales procesos de la actividad.
- Se han analizado los riesgos asociados a sus actividades clave, mediante un DAFO presentado en su Plan Estratégico quinquenal para comprobar si la entidad dispone de mecanismos de mitigación o si realizan acciones de mejora para posibles desviaciones de los resultados.
- Se ha analizado los principales contratos externos de la entidad para la verificación del cumplimiento del alcance y resultado esperados.
- Se ha analizado la adecuación del mapa de sus procesos clave para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Se ha analizado el conjunto de recursos humanos disponibles, el nivel de capacitación del empleado y la estructura organizativa para la consecución de sus actividades.

- Se han analizado Cuadros de Mando / Indicadores de Gestión y Rendimiento para analizar los resultados obtenidos, tendencia y el cumplimiento de objetivos a los que se encuentran vinculados.

V.1.2 Resultados obtenidos:

Resultados de la auditoría para el ámbito de las TIC (Anexo II):

1. FIMABIS como parte de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación (en adelante, RFGI) del Sistema Público Andaluz, se adhiere a la estrategia digital del Plan de Sistemas Integral de Gestión de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Investiga+) de la Junta de Andalucía, donde se plantea una planificación y una serie de mejoras orientadas a cubrir las necesidades de los sistemas de información de las entidades adjuntas a dicha red así como a la creación de nuevos servicios digitales. Entre los objetivos estratégicos definidos en el Plan, destinados a la mejora de los servicios digitales se encuentran los siguientes:
 - a. Objetivo 1: Prestar apoyo a los profesionales en el desarrollo de la actividad investigadora, impulsando de forma proactiva el I+D+I de excelencia en Salud.
 - b. Objetivo 2: Dar soporte a la cartera de servicios de la RFGI en aquellos servicios que lo permitan.
 - c. Objetivo 3: Facilitar el registro y seguimiento de la actividad investigadora y resultados obtenidos.
 - d. Favoreciendo la comunicación entre los diferentes actores del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante SSPA).
 - e. Homogeneizando en una única plataforma toda la información del proceso productivo de la investigación.
 - f. Objetivo 4: Dar soporte a los servicios demandados por los distintos agentes que intervienen en actividades de investigación.
2. FIMABIS identifica nuevas oportunidades susceptibles de ser monitorizadas como buena práctica para llevar un control de las oportunidades de digitalización. Como parte fundamental de su proceso de búsqueda de la excelencia y modernización, para la definición de nuevas funcionalidades o subsistemas se tomarán todas las sugerencias aportadas por los usuarios para su correspondiente análisis de viabilidad. Además, existen diferentes grupos de trabajo que detallan y concretan las necesidades de los posibles desarrollos futuros. Ejemplos de la vigilancia tecnológica sobre los que actualmente se está trabajando son los siguientes:
 - a. Implementación de un módulo económico de Fundanet para la imputación automática de resultados.
 - b. Búsqueda de una futura implementación de la herramienta "Castilla" para la gestión de los recursos humanos.

3. La Entidad atiende a un modelo de Gobierno TI perteneciente a la Fundación Progreso y Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía para la gestión de sus activos TIC de tal forma que la organización pueda lograr satisfacer las necesidades actuales y futuras derivadas de la estrategia de negocio. Se evidencia la existencia de un documento donde se pretende reflejar los distintos tipos de acceso a la información corporativa y la estrategia de seguridad y de control de acceso a la misma que se lleva a cabo en la unidad de Sistemas de Información.

4. FIMABIS dispone de Políticas y Normativas, en relación con las TIC y el uso que se hace de las mismas, documentos formales orientados a garantizar la seguridad de la información, la realización de copias de seguridad y procedimientos de restauración de datos en caso de sufrir pérdidas y adaptaciones al Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Se tienen en cuenta los recursos proporcionados por los marcos metodológicos vigentes de desarrollo software en la Junta de Andalucía, así como las pautas y procedimientos definidos en estos. En concreto se tratan los siguientes aspectos:
 - a. Recomendaciones y requisitos obligatorios en el desarrollo de sistemas Java.
 - b. Recomendaciones en el uso de sistemas de autenticación (SSO corporativo) de la FPS (WsO2).
 - c. Reutilización de código, de tal forma que se mejore la eficiencia y se aumente la optimización del esfuerzo.
 - d. Cumplimiento con las recomendaciones de MADEJA respecto a la arquitectura del sistema.

5. La Entidad está completamente alineada con la Estrategia Digital del Sistema Integral de gestión de la investigación del SSPA (Investiga +), donde, como se ha indicado en el punto 1 del presente apartado, se incluyen objetivos y medidas dirigidas a la digitalización de la entidad.

6. La entidad como parte de la Red de Fundaciones Gestoras tiene identificados los Sistemas de Información utilizados actualmente, e incluye sus posibles necesidades futuras. Algunos de los ejemplos son los siguientes:
 - a. Todos los subsistemas derivados de Fundanet:
 - i. Gestión interna.
 - ii. Gestión de ayudas.
 - b. Difusión de oportunidades (búsqueda de ayudas, consultas personalizadas, agenda y suscripción a boletines).
 - c. Gestión de ensayos clínicos (seguimiento, facturación y agenda).
 - d. Gestión curricular (editor, exportación e importación en varios formatos).

- e. Equipamiento y servicios (oferta y búsqueda de recursos, atlas de recursos).
- f. Protección de resultados (gestión de resultados y plataforma Inventor).
- g. Grupos de investigación (catálogo de grupos y búsqueda de colaboraciones).

También se incluye un Catálogo de Soluciones SOA (Servicios Web y Servicios REST) que permite conocer los servicios presentes en los sistemas de información, y que pueden ser empleados para el desarrollo de nuevas soluciones TI. Si bien es cierto, no se ha evidenciado la existencia de un Mapa de Actividades / Proyectos formal y ordenado donde se evidencien los diferentes objetivos, soluciones y fases de cada uno de los proyectos con el fin de ampliar la cartera de Servicios Digitales.

- 7. La Entidad, al formar parte de la Fundación Pública Andaluza de Progreso y Salud dispone de un área compartida para liderar la digitalización de la Entidad, así como para ofrecer soporte orientado a los servicios de Administración de Sistemas, Soporte Informático y Atención a usuarios. Para prestar el servicio de forma eficiente y repartir las tareas y roles, se han creado diferentes equipos pertenecientes al equipo de Sistemas de Información:
 - a. Desarrollo de Sistemas de Información.
 - b. Soporte TI.
 - c. Grupo de Seguridad.

Esta área es responsable del apoyo y mantenimiento de las TIC de la entidad desde una perspectiva transversal.

- 8. FIMABIS dispone de medios suficientes que garantizan el correcto desempeño de los trabajos, promoviendo entornos digitales colaborativos que garantizan el acceso a la información y la posibilidad de desempeño del trabajo de forma telemática sin pérdida de funcionalidades por parte de sus empleados. Los diferentes sistemas y herramientas, entre otros, lo evidencian:
 - a. Fundanet, ERP para la gestión de procesos empresariales adaptado al sector de la investigación biomédica que incluye los módulos responsables de los procesos de gestión transversales (contabilidad, tesorería, compras, facturación, terceros, etc.).
 - b. Plataforma Notifica.
 - c. Plataforma Portafirmas.
 - d. Bonita BPM
 - e. Alfresco

9. La entidad dispone del Portal de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+I del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Además, destacan los siguientes canales de interacción disponibles a los clientes:
 - a. Canal Telemático: Portal Web (www.fimabis.org) y correo electrónico de contacto.
 - b. Canal Telefónico: Numeraciones de atención a usuarios (teléfono y fax).
 - c. Canal Presencial: Oficinas propias ubicadas en la Calle Doctor Miguel Díaz Recio 28 (Málaga).
10. FIMABIS analiza la experiencia del cliente identificando las secciones relevantes con respecto al sistema de gestión y se analizan sus necesidades y expectativas, tanto actuales como futuras para asegurar un adecuado funcionamiento y desarrollo. Para ello, la Entidad hace uso de encuestas, el buzón de sugerencias y reuniones periódicas.
11. La Entidad dispone de diferentes sistemas de gestión de contenidos independientes para cada canal. En concreto cuenta con el gestor Alfresco, donde se mantiene la documentación correspondiente a la última versión en producción, y GIT, para la documentación sobre los proyectos a efectos de desarrollo, donde se versionará cada entrega y los sistemas propios, recogidos en el Plan de Sistemas Investiga+.
12. FIMABIS permite realizar alguno de sus servicios por medio de trámites y servicios digitales a través de diferentes medios digitales, de inicio a fin. Algunos ejemplos son los siguientes:
 - a. Oficina Virtual dependiente de la Fundación Progreso y Salud.
 - b. Plataforma de Compras.
13. La Entidad hace uso del marketing digital para publicitar los diferentes servicios prestados y además realiza campañas de información digital a través de medios digitales:
 - a. Redes sociales (LinkedIn, Twitter y Facebook).
 - b. Portales web.

Además, se cuenta con un Plan de Comunicación debidamente documentado.
14. La entidad dispone de un Mapa de Sistemas, que clasifica la tecnología implantada en tres capas: Servicios, Procesos y Datos. Además, también se dispone de un mapa de subsistemas que abarca la gestión de los procesos empresariales.
15. FIMABIS hace uso de herramientas corporativas digitales alineadas con las líneas de actuación definidas en el Plan de Sistemas Investiga+. Además, cada año se revisa el progreso del Plan de Sistemas para revisar su correcta alineación con la estrategia corporativa.

16. La Entidad no ha evidenciado muestras de avances orientados en la incorporación de una arquitectura flexible orientada a servicios digitales independientes de sistemas legados.
17. No se ha evidenciado la existencia de un Modelo de Gobierno del Dato definido donde se incluyan procesos de obtención, limpieza y explotación de los mismos que generen valor para la Entidad. Si bien es cierto, en el Plan de Sistemas Investiga+, se hace referencia a modelos de explotación de la información a través de Datawarehouse, reporting e informes y herramientas de auditoría y análisis.
18. En el Plan de Sistemas Investiga+ se evidencia la existencia de herramientas de analítica de datos que permiten generar cuadros de mando, en ciertos casos, que se nutren automáticamente de las diversas fuentes. Son las siguientes:
 - a. Excel.
 - b. Power BI.
19. La Entidad dispone de un Centro de Proceso de Datos donde se ubican los servidores, alojado en las instalaciones de la Fundación Progreso y Salud. No obstante, no se dispone de un documento formal donde se recoja una estrategia de gestión del dato enfocada al tratamiento y almacenamiento de este de forma integrada.
20. FIMABIS, a pesar de no disponer de un modelo de Innovación Digital como tal, en el Plan de Sistemas Investiga+, propone un modelo de continua búsqueda de la modernización e innovación de la actividad investigadora impulsando de forma proactiva el I+D+I. Este sistema permite la gestión completa de la innovación desde la solicitud por parte del investigador hasta la transferencia a un tercero. Se basa en los siguientes pilares:
 - a. Gestión de comunicaciones por correo electrónico a todos los actores del proceso, basadas en la definición de plantillas reutilizables.
 - b. Gestión económica de los gastos e ingresos asociados a cada expediente.
 - c. Plataforma "Inventor" con tecnología web (ficha Inventor).
 - d. Seguimiento y consulta de los datos de la idea y del resultado.
 - e. Posibilidad de vinculación a proyecto.
21. La Entidad informa de un modelo de desarrollo de servicios digitales basados en metodologías ágiles tipo SCRUM basados en el prototipado rápido, así como en la reducción de tiempos en los lanzamientos de nuevos servicios digitales.
22. Se evidencia la existencia de diferentes canales de Atención al Cliente:
 - a. Canal telemático: datos de contacto del Portal Web de la Entidad (www.fimabis.org), Portal web corporativo de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es) y correo electrónico de atención a usuarios.
 - b. Canal telefónico: numeraciones de atención a usuarios.

23. FIMABIS dispone de herramientas de gestión empresarial basadas en tecnologías ERP, concretamente con la solución Fundanet, herramienta adaptada a la investigación biomédica.
24. La Entidad cuenta con diferentes canales de Servicio al Cliente. En concreto los siguientes:
 - a. Canal Telemático: Portal Web de la Entidad (www.fimabis.org) y de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es) y correo electrónico de contacto.
 - b. Canal Telefónico: Numeraciones de atención a usuarios (teléfono y fax).
 - c. Canal Presencial: Oficinas propias ubicadas en la Calle Doctor Miguel Díaz Recio 28 (Málaga).

Sin embargo, no se ha evidenciado el uso de herramientas para la autogestión del cliente (FAQ's, video tutoriales, web chat, servicio de atención 24x7, etc.) como canales de Servicio al Cliente.

25. La Fundación cuenta con una Política de Seguridad de la Información donde se establecen las directrices y principios que rigen el modo en que la entidad gestiona sus servicios, a través de la implantación, mantenimiento y mejora de sus servicios, basándose en las medidas exigidas por el Esquema Nacional de Seguridad.
26. La Política de Seguridad de la Información queda recogida en el Modelo de Gobernanza TI en la FPS, donde se especifican las medidas preventivas y reactivas destinadas a preservar y proteger la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. Es por ello por lo que se distingue entre cuatro repositorios en función de la confidencialidad (confidencial, restringida, uso interno y pública) donde se definen procesos para capturar, almacenar, compartir, archivar y eliminar datos, ni tampoco segrega entre datos críticos y no críticos.

Resultados de la auditoría para el ámbito de Procesos:

27. La Entidad está acreditada como Instituto de Investigación Sanitaria por el Instituto de Salud Carlos III desde 2015, según RD 279/2016 de 24 de junio. Además, presenta un Sistema de Gestión de la I+D+I certificado según la norma UNE 166002:2014 desde 2016. Además, ha recibido la acreditación HRS4R por parte de la Comisión Europea cuyo objetivo es apoyar a las Universidades e instituciones de investigación en la contratación de Investigadores.
28. FIMABIS tiene identificadas sus actividades clave, estratégicos y de soporte en su Plan de Sistemas Investiga+, donde se muestran los bloques funcionales que contempla el sistema integral de gestión de la investigación y los bloques que aporta el módulo Fundanet. Además, la unidad de Sistemas de Información dispone de un Catálogo de Procesos según metodología SOA.

29. La Entidad dispone de un mapa de procesos que detalla las interrelaciones entre sus áreas y actividades para todos los procesos. En concreto segmenta sus procesos en:
 - a. Procesos estratégicos.
 - b. Procesos clave.
 - c. Procesos de soporte.
30. FIMABIS tiene identificados los procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo como por ejemplo los siguientes:
 - a. Proceso de gestión de entregas.
 - b. Proceso de integración continua.
 - c. Manual de calidad y gestión de la I+D+I
 - d. Procesos de respaldo de la información.
 - e. Proceso de gestión de la seguridad.
31. El diseño y la gestión de los procesos se encuentra documentado y se realizan de principio a fin aplicando técnicas de experiencia de usuario. Además, todos los procesos identificados se desarrollan mediante los procedimientos de trabajo identificados en el punto anterior. Para la medición de la experiencia de usuario se identifican necesidades de los usuarios mediante encuestas anuales de satisfacción.
32. La Entidad dispone de un procedimiento P.E201.1 para la Gestión y Control de Documentos y Registros, Instrucción Técnica IT.E201.1 de Diseño e Identificación de Documentos y Registros, Documento D.E201.1 de Listado de Documentos.
33. FIMABIS dispone de un Catálogo de Servicios desglosado en actividades (servicios de negocio, Fundanet, etc.) así como un listado de servicios ofrecidos en la web de la entidad. Así mismo, se cuenta con un Catálogo de Servicios Web y Servicios Rest de la FPS, donde se recogen los principales servicios en uso con un gran grado de detalle, así como otros servicios actualmente no desarrollados por la FPS, pero presentes en sus sistemas de información, que pueden ser empleados para el desarrollo de nuevas soluciones TI: Fundanet (servicios para la consulta de información científica), Notifica, Plataforma Virtual Portafirmas, Bonita BPM, Alfresco API.
34. La Entidad dispone de mecanismos para conocer la satisfacción de los clientes como son encuestas anuales. Los resultados de las encuestas son analizados por los agentes de negocio identificando debilidades sobre las que se toman acciones concretas incorporadas en los Planes Anuales de Actuación.

35. La Fundación ha desarrollado sus herramientas y sistemas aplicando el marco de Desarrollo de la Junta de Andalucía (MADEJA). La Fundación dispone de un servicio de factoría de software en el que se utilizan técnicas de reutilización de código, microservicios y publicación de servicios que permiten aprovechar y simplificar los procesos de mejora y evolución de los mismos.
36. Con relación a la gestión de procesos y servicios TIC, no se ha evidenciado que se encuentre certificado bajo ningún estándar internacional. La infraestructura TIC (CPD, Servidores, Redes, Almacenamiento en la Nube, etc.) es mantenida y gestionada por la Junta de Andalucía a través de la Fundación Progreso y Salud.
37. La Entidad no dispone de recomendaciones y/o buenas prácticas basadas en marcos de trabajo tipo ITIL o COBIT, o modelos de gobierno TI tipo CMMI.
38. Con relación a los análisis de resultados, la Entidad presenta cuadros de mando donde se identifican indicadores definidos para todos los procesos que permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos.
39. FIMABIS dispone de Cuadros de Mando que permiten monitorizar y medir los resultados en las diferentes perspectivas: Económica-Financiera, Procesos, Clientes, y Conocimiento e Innovación. Ejemplos de indicadores son el número de proyectos activos, número de participaciones en iniciativas internacionales, número de acuerdos con empresas para el desarrollo de productos, etc.
40. En cuanto al tratamiento de desviaciones, la Entidad lleva un seguimiento semestral de los indicadores para detectar desviaciones y evitar el incumplimiento de objetivos.
41. Con relación a la toma de decisiones, la Fundación dispone de datos sobre las actividades principales de la Entidad que permiten realizar seguimiento de los resultados y del grado de cumplimiento de objetivos. Se realizan revisiones semestrales de los indicadores y actividades propuestas en el Plan de Actuación anual y se presentan al Consejo Rector y Patronato para la toma de decisiones.
42. FIMABIS analiza los riesgos mediante un DAFO que es incorporado en su Plan Estratégico quinquenal. Este, además, es revisado anualmente por la dirección de la Entidad. Si bien es cierto, no se ha evidenciado la existencia de un Mapa de Riesgos formal donde se establezcan diferentes criterios que permitan medir los mismos.
43. La Fundación dispone de herramientas que explotan e interpretan datos de forma automática facilitando Cuadro de Mandos (Excel y Power BI). En concreto, la Fundación ha implementado un modelo de explotación de datos y una arquitectura de sistemas para la generación de Cuadros de Mando de carácter financiero.
44. La Entidad dispone de un organigrama actualizado para el cumplimiento de sus funciones y objetivos de su razón de ser de la Entidad.
45. La Entidad no dispone de una RPT con sus funciones y competencias generales a un nivel de detalle básico que coinciden con las actividades, servicios que actualmente presta, aunque sí dispone de un documento (*Reglamento Funcionamiento Interno*) que recoge algunos perfiles de puestos de trabajo y un reglamento de Funcionamiento Interno, con descripción de funciones.

46. La Fundación dispone de Desarrollo y Captación de Talento que forman parte del Plan Estratégico de la Entidad.
 - a. Plan de formación.
 - b. Evaluación del desempeño.
 - c. Perfil de Puestos de Trabajo.
 - d. Plan de acogida y seguimiento.
47. En relación con el Plan de Formación de RRHH, la entidad dispone de uno formalmente definido que queda recogido en el Plan Estratégico.
48. La Entidad dispone de mecanismos de medición semestrales para evaluar la adecuación de los recursos humanos en función de los marcados. Se mantienen diferentes hojas de cálculo en donde se hace un reparto equitativo de las tareas.
49. FIMABIS tiene un Catálogo de servicios TIC actualizado que refleja el entorno tecnológico actual desglosado en Servicios de Negocio, Fundanet, Servicios de Infraestructura, Servicios de Terceros. Se dispone de un inventario de aplicativos y licencias.
50. La Entidad dispone de un Plan de Sistemas alineado con su Estrategia Digital, que clasifica la tecnología implantada en tres capas: Servicios, Procesos y Datos. Además, está completamente alineado con la Política TIC de la Consejería, y se está realizando la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
51. La Entidad hace uso de herramientas de Administración Electrónica de carácter corporativo de la Junta de Andalucía como son las siguientes:
 - a. Portafirmas.
 - b. Notifica.
 - c. Alfresco.

Si bien, no se ha evaluado el nivel de cumplimiento de las Leyes 39 y 40 de 2015, o el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

52. La Fundación no identifica sus procedimientos internos o externos en el Registro de Procedimientos Administrativos (no aplica a la Fundación el cumplimiento de este servicio).
53. La Fundación, en base a los criterios de adecuación a los criterios del Plan de Telematización de Procedimientos administrativos no dispone de ninguna información que evidencie su nivel (no aplica a la Fundación el cumplimiento de este servicio).

V.2 Eficacia.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo III** para mayor detalle.

V.2.1 Trabajos realizados:

- Se ha analizado la documentación obtenida relativa al sistema de planificación y seguimiento empleado por la Fundación: Sistema de planificación empleado, Objetivos plurianuales y anuales definidos, Cuadro de mando o sistema de indicadores, Memoria o balance de actividades y Sistemática de identificación de desviaciones y acciones correctoras. (Apartado V.2.2.1/Apartado V.2.2.2/Apartado V.2.2.3/Apartado V.2.2.4/Apartado V.2.2.5)
- Se ha analizado la coherencia entre los objetivos estratégicos de la Fundación y los objetivos operativos establecidos a nivel directivo y por departamento. (Apartado V.2.2.6).
- Se ha analizado la información obtenida relativa al valor de los indicadores disponibles incluidos en el sistema de gestión tanto a nivel de planificación como de resultados obtenidos. (Apartado V.2.2.7/Apartado V.2.2.8/Apartado V.2.2.9/Apartado V.2.2.10)
- Se ha analizado la evolución de dichos valores, el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y las desviaciones ocurridas. (Apartado V.2.2.7/Apartado V.2.2.8/Apartado V.2.2.9/Apartado V.2.2.10).
- Se ha seleccionado una serie de entidades con la finalidad de realizar comparaciones con la Fundación, en función de los siguientes criterios (Apartado V.2.2.8):
 - El ámbito de actuación: nacional, regional o provincial, con tamaños poblacionales similares en tamaño a Andalucía.
 - La existencia de una entidad con personalidad jurídica propia que desarrolle competencias similares.
 - La naturaleza de la actividad: investigación en el ámbito sanitario.

Para este análisis, hemos revisado la relación de entes del sector público institucional de las tres comunidades autónomas con mayor población: Cataluña, Madrid y Valencia; y hemos analizado la existencia de entidades similares (en cuanto a las competencias) en otros ámbitos geográficos.

- Se ha realizado el análisis del modelo organizativo de las entidades objeto de comparación. (Apartado V.2.2.11).
- Se ha realizado un estudio comparativo de los indicadores de actividad, resultado e impacto disponibles para las actividades análogas a las de la Fundación (Apartado V.2.2.9).

- Se ha analizado la adecuación del modelo jurídico de las competencias de la organización de estas actividades a través de una Fundación pública, y si es el modelo idóneo para desarrollarlas o, por el contrario, existen otras alternativas como su integración en los órganos administrativos de la Junta de Andalucía o en otros entes públicos. (Apartado V.2.2.10).
- Se ha analizado la coherencia entre los objetivos estratégicos de la Fundación y los objetivos estratégicos de la Consejería de Adscripción. (Apartado V.2.2.11)

V.2.2 Resultados obtenidos:

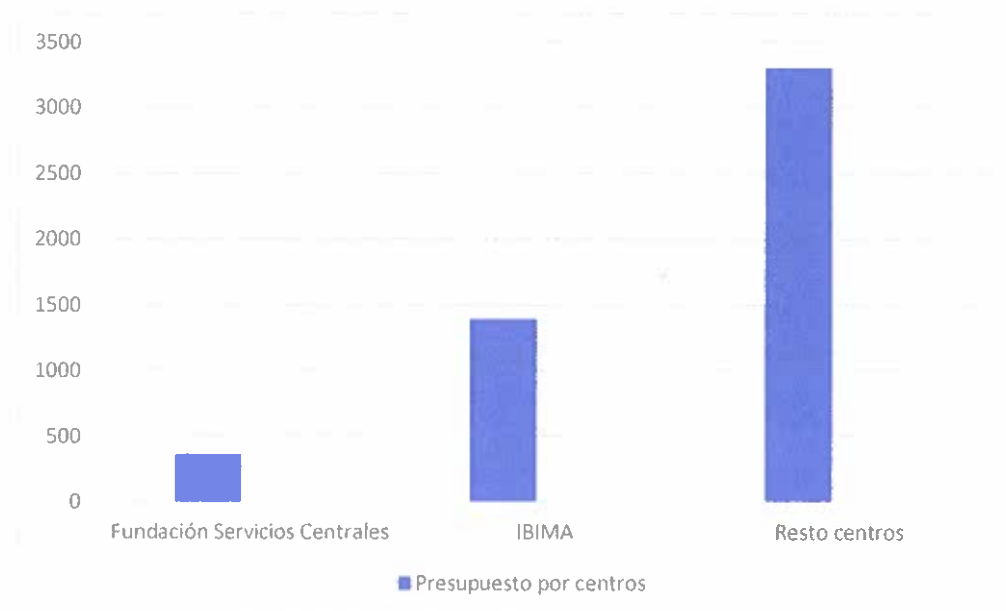
1. La Fundación tiene definido e implantado un sistema de planificación y seguimiento de indicadores. Los indicadores son establecidos en el Plan de Actuación anual realizado durante el último trimestre de cada ejercicio donde quedan reflejados los objetivos y las actividades que se prevean desarrollar durante el ejercicio siguiente. Una vez aprobado el Plan de Actuación se hace un seguimiento de los indicadores a partir de herramienta de seguimiento, y la evolución queda formalizada en el Seguimiento del Plan de Actuación, para ser analizados y reflejados al final del ejercicio en la Memoria anual.

Anualmente se analizan en torno a 100 indicadores que varían en función de los requerimientos exigidos por el Instituto de Salud Carlos III para la acreditación que reciben los Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria.

2. Los objetivos plurianuales de la Fundación que se recogen en el plan estratégico elaborado por la Entidad para el periodo 2018-2022, son los que se encuentran recogidos en los estatutos de la Fundación. Además del Plan Estratégico, se elaboran los Planes de Actuación donde se concretan planes operativos anuales estableciendo las metas a alcanzar para la ejecución de los objetivos estratégicos, la información presupuestaria tal como recursos previstos por actividades, presupuestos por centros, entre otros. El Plan de Actuación es un documento más detallado y realista que el PAIF en este tipo de entidades, como FIMABIS, que no reciben transferencias de financiación de la Junta de Andalucía, puesto que su presupuesto varía en función de las subvenciones a las que aplican por concurrencia o los contratos para la realización de estudios clínicos encargados por el sector privado.
3. El programa presupuestario anual de la Fundación (Presupuesto de Actuación, Inversión y Financiación) contiene unos objetivos y actuaciones definidos para el ejercicio, si bien, es el Plan de Actuación donde se definen de forma detallada el ámbito de actuación, beneficiarios y recursos, actividades a desarrollar, y la información (Anexo III).

4. La Fundación si realiza en el ejercicio 2019 una previsión de la imputación de los costes por cada una de las actividades que plasma en el plan de actuación del ejercicio:

- Estimación del Presupuesto (miles de euros) por centros de actividad de la Fundación (*Anexo III*):



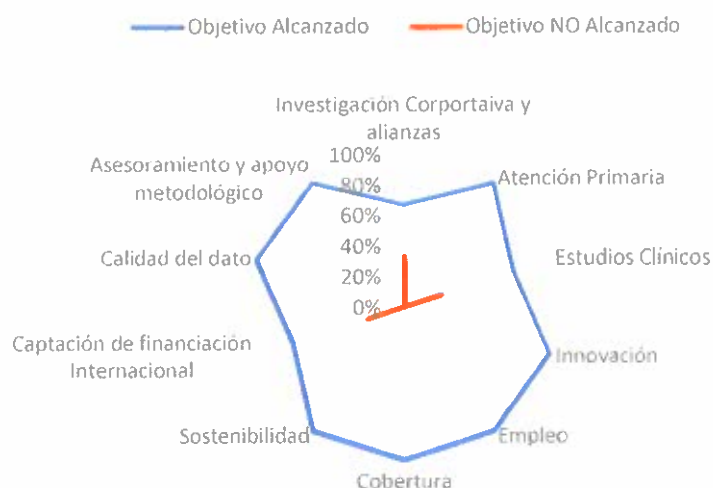
La Fundación no dispone de los datos de ejecución del presupuesto por cada una de las actividades, por lo que no se dispone de la información suficiente para poder analizar el grado de cumplimiento por cada una de las actividades.

5. La Fundación dispone de un cuadro de mando que emplea para medición de los objetivos e indicadores. Al cierre del Plan de Actuación las objetivos y estratégicas establecidas se valoran en función de los indicadores y se obtiene una valoración del nivel de consecución (*Anexo III*).
6. Existe coherencia entre el objetivo estratégico de la Fundación, que es llevar a cabo una investigación biomédica multidisciplinar en donde se desarrollen e integren armónicamente una investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional y competitiva sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población, y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas; y los objetivos operativos, detallados a continuación, y para los que ha creado un Plan individualizado para cada uno de ellos:
 1. Mejora e incremento de la actividad investigadora.
 2. Fomento de la Traslación e Innovación.
 3. Desarrollo de Grupos.
 4. Captación y Atracción del Talento.

5. Aumentar la integración institucional de los grupos del instituto.
6. Agregar capacidades y sinergias de los grupos de IBIMA.
7. Creación y fomento de alianzas con otras Instituciones.
8. Fomentar y facilitar la financiación por mecenazgo de proyectos.
9. Internacionalización.
10. Infraestructuras y fomento de las ECAI.
11. Formación
12. Difusión del conocimiento científico e imagen de IBIMA.
13. Calidad.

7. Se ha realizado el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos a través de los valores de los indicadores definidos por la Fundación en el ejercicio 2019 a nivel de planificación y de resultados obtenidos, y para el año 2019 se alcanzaron un 86% de los objetivos estratégicos establecidos (**Anexo III**):

Cumplimiento de objetivos 2019



ESTRATEGIAS RFGI	Nº indicadores por estrategia	VALORACIÓN	
		☑	☒
Investigación cooperativa y alianzas	3	67%	33%
Atención Primaria	2	100%	0%
Estudios clínicos	4	75%	25%
Innovación	2	100%	0%
Empleo	1	100%	0%
Cobertura	1	100%	0%
Sostenibilidad	2	100%	0%
Captación de financiación internacional	4	75%	25%
Calidad del dato	2	100%	0%
Asesoramiento y apoyo metodológico	1	100%	0%
TOTAL	22	86%	14%

Fuente: Memoria de Actividades 2019

Para el ejercicio 2019 la entidad dispone del seguimiento de indicadores, en el que además de incluir la consecución o no de los objetivos, también los cataloga en función de las desviaciones recuperables como valoración intermedia

ESTRATEGIAS RFGI	Nº indicadores por estrategia	VALORACIÓN		
		☑	↗	☒
Investigación cooperativa y alianzas	3	100%	0%	0%
Atención Primaria	2	50%	0%	50%
Estudios clínicos	4	100%	0%	0%
Innovación	2	50%	50%	0%
Empleo	1	100%	0%	0%
Cobertura	1	100%	0%	0%
Sostenibilidad	2	0%	100%	0%
Captación de financiación internacional	4	75%	0%	25%
Calidad del dato	2	100%	0%	0%
Asesoramiento y apoyo metodológico	1	100%	0%	0%
TOTAL	22	77%	14%	9%

☑ Según planificado ↗ Con desviaciones recuperables ☒ Requiere cambios de objetivo

Fuente: Avance Actividades Junio 2020

Para el total de indicadores recogidos y analizados, el 41% de los objetivos se han alcanzado a la fecha de corte de 15/05/2020 y el 55% de los objetivos se están desarrollando adecuadamente en los plazos previstos. Sólo para el 4% restante de los objetivos hay riesgo de que no se alcancen.

En relación con el sistema de planificación de la Fundación, cabe destacar que para el cumplimiento de estos objetivos, medidos a través de los indicadores, la Fundación tiene implementado un sistema de evaluación de los resultados y de las desviaciones acaecidas, con un porcentaje de ejecución, comparativa con el ejercicio anterior y la valoración del estado de consecución en el momento de la evaluación.

8. Se han seleccionado algunos referentes que pueden ser relevantes a efectos comparativos:

- **Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCÁDIZ):** organización constituida sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.
- **Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO):** entidad sin ánimo de lucro dedicada al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud así como la promoción y mejora de la asistencia sanitaria pública.
- **Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO):** fundación sin ánimo de lucro especializada en la gestión integral de la Investigación Biosanitaria
- **Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud (FABIS):** fundación privada sin ánimo de lucro que tiene por finalidad el fomento y la realización de investigaciones biomédicas en la provincia de Huelva y en el territorio de Andalucía, la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias y el apoyo a la docencia y formación continua de los profesionales de la salud.
- **Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FISEVI):** organización constituida sin ánimo de lucro, del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo fin es el desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.
- **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS):** organización dependiente de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía que presta servicio al Sistema Sanitario Público Andaluz.
- **Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS):** consorcio formado por el Hospital Clínic de Barcelona, la Universidad de Barcelona, la Generalitat de Catalunya y el Consejo superior de Investigaciones Científicas. Es el organismo encargado de desarrollar la investigación y docencia en el ámbito del Hospital Clínic de Barcelona.
- **Fundación Hospital Universitario Vall d'Hebron –Institut de Recerca (VHIR):** institución del sector público que promueve y desarrolla la investigación, la innovación y la docencia biosanitarias del Hospital Universitario Vall d'Hebron (HUVH).

- **Fundació Clínic per la Recerca Biomèdica:** fundación privada sin ánimo de lucro constituida por el Hospital Clínic de Barcelona y la Universitat de Barcelona. Tiene como misión principal ofrecer apoyo administrativo a los investigadores del Clínic Barcelona en la gestión, el desarrollo y la justificación de su actividad científica así como la captación de recursos para la investigación.
 - **Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (FIBHGM):** entidad sin ánimo de lucro concebida como un instrumento del Hospital Gregorio Marañón para la promoción, gestión y desarrollo de la investigación. No tiene presupuesto del Hospital ni de ningún otro organismo: sus fondos provienen de ayudas para la investigación, convenios, donaciones, ensayos clínicos y regalías de sus patentes y registros.
9. Se han obtenido los valores de los indicadores de actividad, resultado e impacto de las entidades a comparar de las que ha sido posible obtener información disponible correspondiente al ejercicio 2019 de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO) y Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FISEVI) (Anexo III).

En el análisis realizado se observa cómo tanto FIMABIS, como FISEVI como FIBAO tienen objetivos e indicadores análogos dado que estos objetivos están marcados por los requerimientos de la acreditación del Instituto de Salud Carlos III. La cifra de negocios de FIMABIS es un 51% de la cifra de negocios de FISEVI, porcentaje de referencia que se cumple también para Fondos gestionados para la I+D+i o el N.º de proyectos activos. FIMABIS destaca en algunos indicadores sobre FIBAO y FISEVI, por ejemplo en el N.º de proyectos activos de I+i en los que participan investigadores, en el N.º de proyectos internacionales activos y en el N.º de investigadores colPs de Atención primaria activos.

10. En el análisis de la adecuación del modelo jurídico de las competencias de la organización de estas actividades a través de una Fundación pública, y en el análisis realizado de si es el modelo idóneo para desarrollarlas o, por el contrario, existen otras alternativas como su integración en los órganos administrativos de la Junta de Andalucía o en otros entes públicos, se ha puesto de manifiesto que:
- Se ha detectado duplicidades entre las funciones o competencias de FIMABIS y el resto de la Fundaciones Gestoras de la Investigación, no obstante, se considera que la coexistencia de las Fundaciones de la Red del SSPA se considera razonable dado que al estar organizadas por ámbitos provinciales y con sus institutos de investigación adscritos a los principales hospitales, el servicio que se ofrece tienen una cercanía y conocimiento del entorno importante, y al ser distintas fundaciones con distintos institutos, pueden concurrir a convocatorias de ayudas de forma independiente e incrementar las posibilidades de éxito de la red (RFGI) .
 - No se han detectado duplicidades con las competencias de la Consejería de adscripción, Consejería de Salud y Familias definidas en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica.

11. El Objetivo estratégico de la Fundación *“investigación biomédica multidisciplinar en donde se desarrollen e integren armónicamente una investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional y competitiva sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población, y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas”*, se encuentra alineado con el correspondiente al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y Familias para el periodo 2018-2021 aprobado por orden de 5 de abril de 2018, que recoge como uno de los objetivos estratégicos en el Área de Comunicación Social: *“Contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la investigación, desarrollo en innovación en salud, el aumento de la calidad asistencial y la formación de sus profesionales”*.

V.3 Eficiencia.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo IV** para mayor detalle.

V.3.1 Trabajos realizados:

- Se ha analizado la información cuantitativa obtenida relativa a las diferentes actividades desarrolladas por la Fundación: Indicadores de resultados, indicadores de impacto, y la evolución interanual. (Apartado V.3.2.1/ Apartado V.3.2.3/Apartado V.3.2.4).
- Se ha analizado la información obtenida relativa a la contabilidad analítica de la Fundación de los ejercicios 2018 a 2020: El coste de los servicios, la asignación de los distintos recursos (mix) para la prestación de cada actividad y la evolución interanual de ambos parámetros. (Apartado V.3.2.2).
- Se ha analizado la información obtenida de forma relacional de los indicadores de actividad y resultado obtenidos con los costes asociados de los servicios; y se ha analizado la adecuada proporcionalidad de los recursos asignados en relación con el volumen y complejidad de las actividades y los resultados obtenidos. (Apartado V.3.2.4).
- Se ha analizado, mediante comparación, alternativas que puedan suponer un uso de los recursos más eficiente: externalización, convenios con otras entidades públicas, etc. (Apartado V.3.2.5/Apartado V.3.2.6).

V.3.2 Resultados obtenidos:

1. La Fundación tiene definido un mapa de procesos, y dispone de planes para los objetivos específicos, así como manuales de procedimientos y sistemas de calidad y/o sistemas de control interno que puedan evidenciar la consecución de la eficiencia en las actividades desarrolladas.

Los procesos clave del ámbito operativo establecidos por la Fundación son: captación de fondos, gestión de proyectos y transferencia tecnológica.

- Captación de Fondos: La Fundación ha captado fondos para proyectos por más de 20 millones de euros tanto para el 2018 como para el 2019.

- **Gestión de proyectos:** La media anual de proyectos gestionados por FIMABIS es superior a los 300.
- **Transferencia tecnológica:** La transferencia de tecnología es medida por 3 indicadores de resultado

Indicador	Objetivo 2019	Resultado 2019
N.º acuerdos de licencia de explotación	1	1
N.º de acuerdos con empresas para desarrollo de Productos	7	8
N.º de proyectos presentados a convocatorias de innovación públicas	15	15

Fuente: Memoria de Actividades 2019

2. La Fundación tiene un sistema separado de contabilidad analítica por centros y tipo de actividad, a través de la cual se pueden evidenciar los costes de los servicios, la asignación de los distintos recursos económicos, materiales y personales, y un sistema de seguimiento de objetivos a través de indicadores para la prestación de cada actividad orientado a medir la eficiencia en la ejecución de las actividades y su evolución interanual.
3. Las Actividades o líneas de actuación de la Fundación se dividen en Específicas y Estables. Las actividades específicas son las investigación cooperativa y alianzas, la atención primaria, los estudios clínicos y la Innovación. Las actividades denominadas estables son el empleo, la cobertura, la sostenibilidad, la calidad, la formación de investigadores, la visibilidad del SSPA, el trabajo en red y la profesionalización.

Estas actividades son realizadas desde la propia Fundación con los recursos personales disponibles y con la involucración de diferentes áreas de la organización:

Específicas

- Investigación cooperativa y alianzas:

Captación y Gestión de Proyectos / Asesoramiento de Proyectos Internacionales/
Transferencia de Tecnología/ Gerencia

- Atención Primaria:

Captación y Gestión de Proyectos/ Asesoramiento de Proyectos Internacionales,
Transferencia de Tecnología, AME.

- Estudios clínicos:

Gestión de Estudios Clínicos

- Innovación:

Transferencia de Tecnología, AME, Captación y Gestión de Proyectos,
Asesoramiento en Proyectos Internacionales, Estudios Clínicos.

Estables

- Empleo

Captación y Gestión de Proyectos/ Asesoramiento en Proyectos Internacionales.

- Cobertura

Todas las Unidades de Gestión y Comunicación.

- Sostenibilidad

Gerencia y todas las Unidades de Gestión.

- Calidad

Unidades de Gestión Económica, Compras, RRHH y Legal-contratación pública.

- Formación

Todas las Unidades de Gestión

- Visibilidad del SSPA

Comunicación.

- Trabajo en red

Todas las Unidades de Gestión, Gestión económica, Compras, RRHH, Oficina de Transferencia, Captación y Gestión de Proyectos, Asesoramiento en Proyectos Internacionales y Calidad.

- Profesionalización

Gerencia y resto de las Unidades de Gestión.

La Fundación acude a terceros en algunos servicios puntuales, como la asesoría fiscal, laboral o jurídica.

4. La Fundación detalla en su Memoria de Actuación los indicadores de resultado desglosados en función de la estrategia establecida en la red de Fundaciones Gestoras de las Investigación (RFGI). Se han analizado los indicadores de resultado correspondientes a 2018 y a 2019 (los de 2020 no se pueden comparar por no haber terminado el ejercicio) y son concordantes con los reportados por la RFGI, además de estar en línea ambas anualidades y haber diferencias significativas entre el resultado de 2018, y el objetivo y resultado de 2019 (**Anexo IV**)

5. En cuanto a la proporcionalidad de los recursos empleados para la gestión de los proyectos de la Fundación se han puesto de manifiesto los siguientes indicadores:

Indicador/Persona de gestión	31/12/2018	31/12/2019
Presupuesto servicios de gestión autofinanciado/Presupuesto ejecutado	6,96%	6,96%
N.º de empleados de gestión	25	23
Fondos gestionados por la FGI para I+D+i (ejecutados) por persona de gestión	493.329,23	594.818,58
Presupuesto de servicios de gestión no autofinanciado por persona de gestión	34.317,64	41.424,24
Fondos solicitados por persona de gestión	2.216.063,30	1.974.443,05
Fondos TOTALES captados desde la FGI por persona de gestión	819.313,12	886.553,53
Fondos competitivos obtenidos desde la FGI (incluye CI) [incluye privadas competitivas] por persona de gestión	486.336,38	500.564,44
Fondos no competitivos obtenidos desde la FGI (incluye CI). Facturación de estudios clínicos comerciales por persona de gestión	332.976,74	385.989,09
N.º de proyectos competitivos activos (media anual) por persona de gestión	13,68	16,91
N.º de proyectos competitivos solicitados por persona de gestión	19,40	16,39
N.º de estudios clínicos nuevos (EECC+EEOO+ICPS) por persona de gestión	7,28	7,65
N.º de estudios clínicos activos (EECC+EEOO+ICPS) (media anual) por persona de gestión	27,68	33,52

La Fundación manifiesta dificultades para poder completar e incrementar su plantilla de gestores de proyectos fundamentalmente originadas por su naturaleza de Fundación del Sector Público, que le resta agilidad e independencia en la contratación de bienes y servicios e incorporación de recursos, motivado por nivel de sujeción a la normativa de contratación pública y por las obligaciones impuestas por las Leyes de Presupuestos autonómicas de solicitar autorizaciones previas a la contratación de personal no investigador.

La alternativa para poder agilizar la contratación de bienes y servicios para proyectos y la incorporación de personal sería la reconversión a Fundación privada, si bien esta posibilidad presenta dificultades significativas para mantener el marco jurídico adecuado que permita a la Red efectuar el apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del SAS. *(Párrafo modificado con base en la comunicación complementaria realizada).*

6. Con relación al uso de los recursos más eficientes, cabe destacar que la gran parte de las actividades que desarrolla la Fundación son realizadas con los recursos humanos disponibles, y no externaliza con terceros la ejecución de su propia actividad. Los recursos económicos obtenidos por la Fundación para todas las actividades en el ejercicio 2019 alcanzan la cifra de 13.156.952 euros, con un presupuesto previsto de 12.868.135 euros, por lo que existe una desviación de un 2 % (**Anexo IV**).

La desviación entre los ingresos previstos y los ingresos realizados por un importe de 288.818 tiene su origen, por un lado en la pérdida subvenciones compensadas por otro lado por el aumento de las ventas y otros ingresos de su actividad (estudios clínicos y prestación de servicios).

V.4 Economía.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo V** para mayor detalle.

V.4.1 Trabajos realizados:

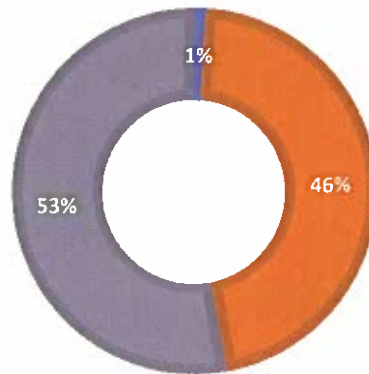
- Se ha analizado la información obtenida de las fuentes de financiación de los ejercicios 2018 y 2019 y se ha analizado su evolución (Apartado V.4.2.1).
- Se ha analizado la información obtenida de los datos de costes económicos de los ejercicios 2018 a 2020 y analizar la evolución de los costes por epígrafes (personal, gastos de explotación, etc.), identificando incrementos o reducciones no relacionados con el volumen de actividad asociado. (Apartado V.4.2.2).
- Se ha analizado la información obtenida de los datos de costes económicos por actividad e identificar los indicadores clave para la comparación con otras entidades, distinguiendo entre ((Apartado V.4.2.3/Apartado V.4.2.4).:
 - Costes de desarrollo de las actividades operativas.
 - Costes asociados a las actividades comunes
- Se ha realizado un análisis comparativo con algunas entidades comparando aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de aquellas entidades ya seleccionadas en las áreas de eficiencia y eficacia (Apartado V.4.2.4).
- Se ha analizado con la información disponible, las comparaciones entre los valores de los indicadores en la Fundación y en otras entidades, analizando las diferencias encontradas e identificando las causas subyacentes y las propuestas de mejora pertinentes en su caso. (Apartado V.4.2.4)

V.4.2 Resultados obtenidos:

1. En el análisis de las fuentes de financiación de la Fundación se pone de manifiesto una alta autonomía e independencia financiera de la Junta de Andalucía:

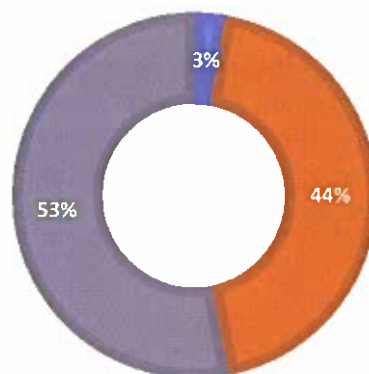
FUENTES DE FINANCIACIÓN 2018

■ Subvenciones a la estructura de la FGI ■ Subvenciones, donaciones, convenios y legados
■ Ventas y otros ingresos de la actividad



FUENTES DE FINANCIACIÓN 2019

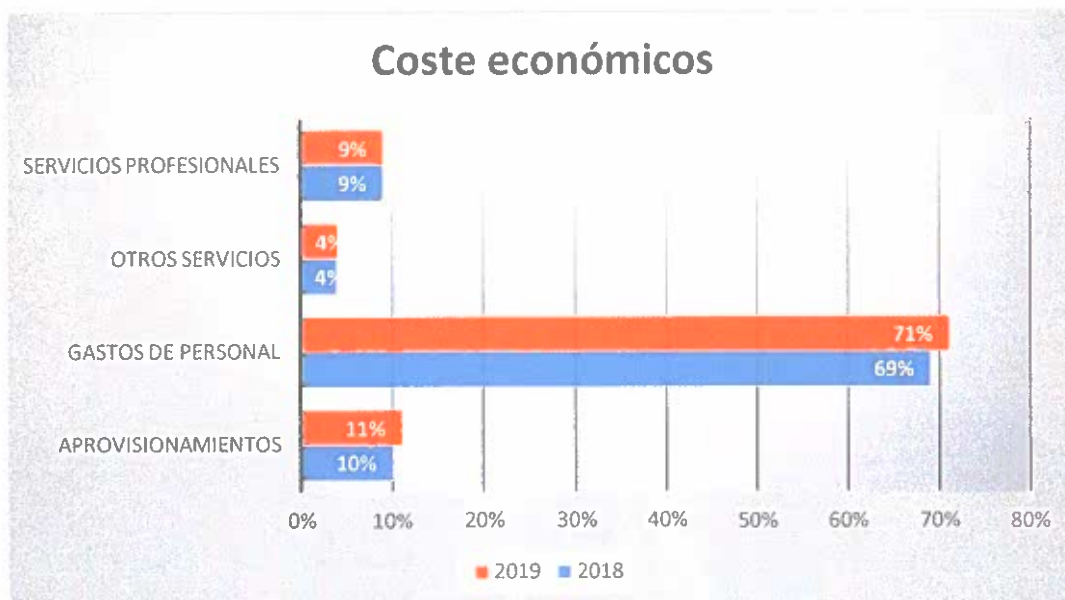
■ Subvenciones a la estructura de la FGI ■ Subvenciones, donaciones, convenios y legados
■ Ventas y otros ingresos de la actividad



Como se observa en el gráfico anterior, el 97% (99% en 2018) de los ingresos obtenidos por la Fundación tienen su origen en financiación no procedente de transferencias de la Junta de Andalucía. La única transferencia catalogada como tal se debe al abono de una deuda para la Construcción de del Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología (BIONAND) contraída con la suscripción del Convenio de Colaboración, de 15 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la F.P.A IMABIS (posteriormente convertida en FIMABIS).

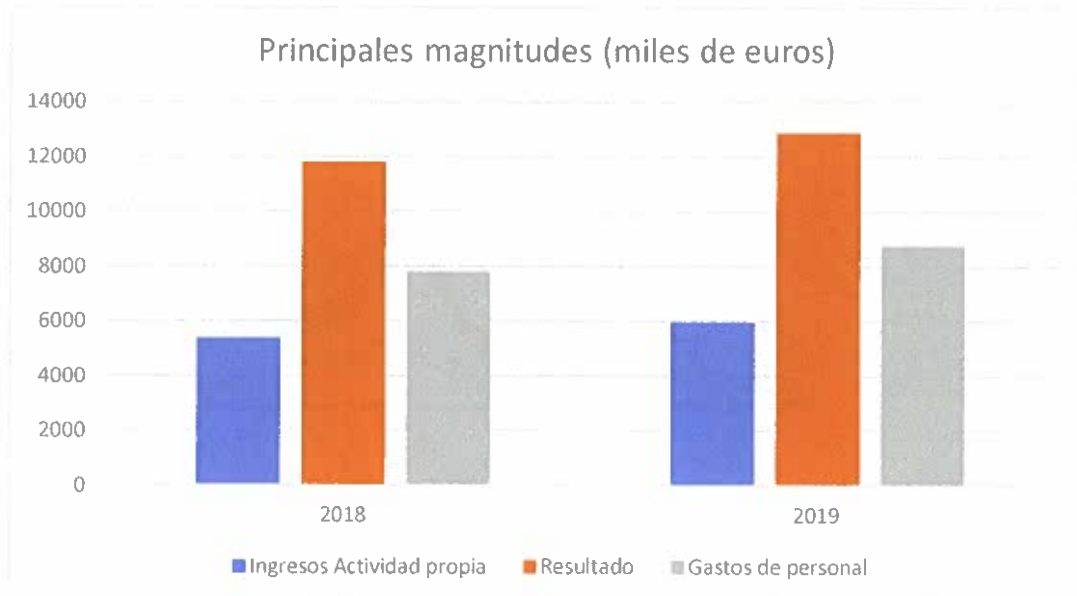
En base a los datos obtenidos, se observa una gran capacidad de autofinanciación por parte de la Fundación.

2. En el análisis de los costes económicos y el análisis de la evolución de los epígrafes (personal, otros gastos de explotación, etc.) para los ejercicios 2018 y 2019, se han identificado los principales incrementos o reducciones (**anexo V**):



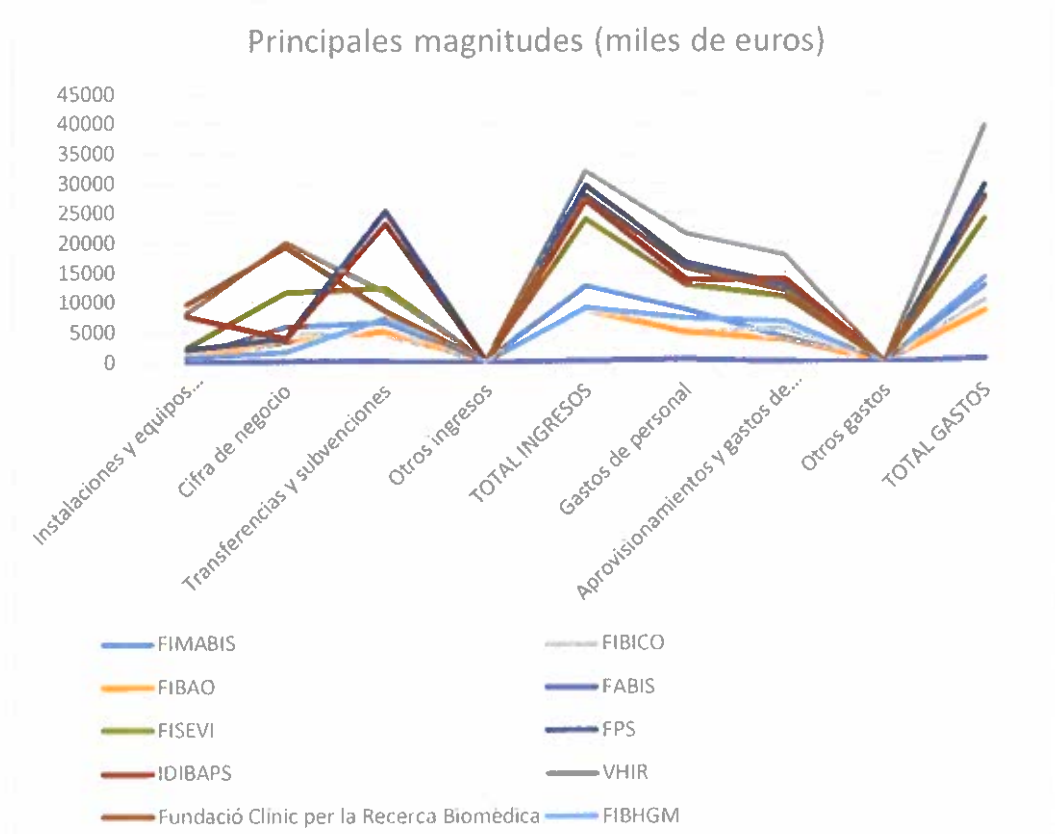
Como se observa en las gráficas anteriores, el 71% (69% en 2018) de los gastos del ejercicio tienen su origen en los gastos de personal, asimismo, se observa que el segundo epígrafe con mayor importancia se corresponde con Aprovisionamientos, una partida relevante para la actividad ordinaria de la Fundación que necesita de material para la investigación.

3. La Fundación dispone de sistema separado de contabilidad por centros y tipo de actividad, a través de la cual se pueden evidenciar los costes de los servicios. De manera adicional, se ha realizado un análisis de aquellas magnitudes más importantes de la Fundación para los ejercicios 2018 y 2019 (**anexo V**):



En base a lo mostrado en la gráfica anterior, se observa un ligero aumento de los gastos de personal que va asociado a los ingresos por actividad propia. Esto se debe a que en la Fundación los ingresos y los gastos evolucionan correlativamente, ya que las contrataciones de personal se hacen sobre proyectos concedidos, y lo que conlleva ingresos por actividad propia.

4. Se han identificado magnitudes económicas para la Fundación y las entidades consideradas similares para el análisis comparativo de aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de aquellas entidades ya seleccionadas, para el ejercicio 2019 (Anexo V):



En base a los datos mostrados en la gráfica anterior, se observa que el comportamiento de las principales magnitudes se comporta de forma similar si comparamos a FIMABIS con el resto de Fundaciones Gestoras de la Investigación y las demás entidades comparadas. Las únicas diferencias reseñables las encontramos en el epígrafe de transferencias y subvenciones para las entidades: Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS) y en la Fundació Clínic per la Recerca Biomèdica, quienes reciben un volumen mayor de transferencias provenientes de la Administración. (Anexo V).

VI. Análisis de las alegaciones

A continuación se valoran las alegaciones presentadas por la Entidad al informe provisional (Anexo VI).

Alegación	Comentarios de Ernst & Young, S.L. a la alegación
<p>Alegación 1: punto I.2. Párrafo 1 (Página 2)</p>	<p>Analizada la alegación, aclaramos que la puntuación numérica indicada se corresponde con el resultado obtenido por la entidad en base a la metodología de evaluación desarrollada por EY para el análisis de las dimensiones y parámetros detallados en el Anexo II.</p> <p>Es necesario tener en consideración que estos parámetros se valoran en una escala del 1 al 5, en la que el 1 corresponde a una gestión del parámetro incipiente o con alcance limitado mientras que el 5 corresponde a una gestión de parámetro excelente e integrada en toda la organización.</p> <p>Con respecto al resto de entidades auditadas en el LOTE 9 la puntuación de la entidad se enmarca en el percentil cuarenta (P40).</p> <p>Conclusión: Alegación no aceptada. La alegación no modifica el Informe, únicamente aclara información.</p>
<p>Alegación 2: conclusiones punto I.2. (Página 2)</p>	<p>Analizada la alegación, se ha evidenciado que se trata de una errata de manera que se ha procedido a su rectificación aclarando que la Entidad dispone de actuaciones y mecanismos que garanticen la correcta ejecución del contrato del servicio externalizado.</p> <p>Conclusión: Se acepta la alegación y se modifica el Informe en cuanto a la incorporación de la rectificación del párrafo alegado.</p>
<p>Alegación 3: Conclusiones de eficiencia Punto 3 (Página 3)</p>	<p>Analizada la alegación, se tiene en consideración la dificultad de captación de recursos, por lo que pone de manifiesto en el Informe Definitivo la eficiencia de los empleados de gestión.</p> <p>Conclusión: Se acepta la alegación y se modifica el Informe en el sentido indicado.</p>
<p>Alegación 4: Punto I.2. Último Párrafo (Página 3)</p>	<p>Analizada la alegación consideramos que el registro contable de la cesión mutua de espacios se realiza de manera efectiva, por lo tanto se procede a eliminar dicha recomendación</p> <p>Conclusión: Se acepta la alegación y se modifica el Informe procediéndose a eliminar la recomendación puesta de manifiesto en el Informe Provisional <i>"Sería recomendable que la Fundación estableciera un protocolo de colaboración con Servicio Andaluz de Salud (SAS) para la cesión mutua de bienes y servicios, independientemente de quién sea la parte adquirente de los mismos para que el impacto contable no repercuta solamente en esta última"</i>.</p>
<p>Alegación 5: Punto V.2.2 Párrafo 2 (Página 3)</p>	<p>Analizada la alegación presentada, durante nuestro trabajo fue analizado el presupuesto por centros y por tipo de ingresos, si bien, y aun teniendo en consideración la adecuada gestión económica de la Fundación, no se pudo obtener una desglose de la ejecución por tipo de actividad.</p> <p>Conclusión: Alegación no aceptada. La alegación no modifica el Informe.</p>
<p>Alegación 6: Conclusiones Sistemas y Procedimientos. Punto VI.1.3.a (Página 4)</p>	<p>Analizada la alegación, aclaramos se ha evidenciado que se trata de una errata la adscripción de la Entidad a la Fundación Progreso y Salud. No obstante, en la sesión mantenida con la Entidad para auditar los procesos clave se evidencia que no todos los procesos y sus respectivos procedimientos se encuentran totalmente formalizado, como por ejemplo, en la captación de fondos no se evidencia la existencia de una planificación ni seguimiento de la misma.</p>

Alegación	Comentarios de Ernst & Young, S.L. a la alegación
	<p>Conclusión: Se acepta la alegación y se modifica el Informe en cuanto a la incorporación de la rectificación de la adscripción a la Consejería de Salud y Familias del párrafo alegado. No obstante, no se evidencia en las auditorías realizadas para los procesos Captación de Fondos y Transferencia de Tecnología que se disponga del conjunto de actuaciones que rigen el proceso clave totalmente formalizado.</p>
<p>Alegación 7: Conclusiones Sistemas y Procedimientos. Punto VI.1. 3.c (Página 5)</p>	<p>Analizada la alegación, aclaramos se ha evidenciado que dispone de un modelo de gestión para el control de procesos clave (Seguimiento y Control del Sistema de Gestión) que se refleja en el Plan de Actuación Anual. No obstante, no se evidencia que para los procesos se disponga de un proceso formalizado o actuaciones para garantizar el cumplimiento de las actuaciones salvo comunicaciones vía correo electrónico.</p> <p>Conclusión: Se acepta la alegación y se modifica el modifica el Informe completando la conclusión puesta de manifiesto en el Informe Provisional.</p>
<p>Alegación 8: Conclusiones Sistemas y Procedimientos. Punto VI.1. 3.e (Página 5)</p>	<p>Analizada la alegación, aclaramos se ha evidenciado que dispone de un modelo de gestión para la corrección de incumplimientos (Procedimiento de gestión de las no conformidades, acciones correctivas y preventivas) a nivel general de la Entidad. No obstante, no se evidencia que para los procesos se disponga de un proceso formalizado para garantizar las acciones correctoras de los incumplimientos de objetivos.</p> <p>Conclusión: Alegación no aceptada. La alegación no modifica el Informe.</p>
<p>Alegación 9: Conclusiones. Punto I.2. Párrafo 3 (Página 6)</p>	<p>Analizada la alegación, aclaramos se ha evidenciado que dispone de un modelo de gestión para la corrección de incumplimientos (Procedimiento de gestión de las no conformidades, acciones correctivas y preventivas) a nivel general de la Entidad. No obstante, no se evidencia que para los procesos se disponga de un proceso formalizado para garantizar las acciones correctoras de los incumplimientos de objetivos. Además, se ha evidenciado que dispone de un modelo de gestión para el control de procesos clave (Seguimiento y Control del Sistema de Gestión) que se refleja en el Plan de Actuación Anual. No obstante, no se evidencia que para los procesos se disponga de un proceso formalizado o actuaciones para garantizar el cumplimiento de las actuaciones salvo comunicaciones vía correo electrónico.</p> <p>Por otro lado, se propone una oportunidad de mejora en el sistema de información, Fundanet, para que se registre todas las comunicaciones realizada de manera que se pueda llevar un seguimiento.</p> <p>Conclusión: Alegación no aceptada. La alegación no modifica el Informe.</p>
<p>Alegación 10: Recomendaciones. Punto I.2. Punto 1 (Página 6)</p>	<p>Analizada la alegación, aclaramos se ha evidenciado que dispone de un modelo de gestión para la corrección de incumplimientos (Procedimiento de gestión de las no conformidades, acciones correctivas y preventivas) a nivel general de la Entidad. No obstante, no se evidencia que para los procesos se disponga de un proceso formalizado para garantizar las acciones correctoras de los incumplimientos de objetivos.</p> <p>Además, se ha evidenciado que dispone de un modelo de gestión para el control de procesos clave (Seguimiento y Control del Sistema de Gestión) que se refleja en el Plan de Actuación Anual. No obstante, no se evidencia que para los procesos se disponga de un proceso formalizado o actuaciones para garantizar el cumplimiento de las actuaciones salvo comunicaciones vía correo electrónico.</p> <p>Por otro lado, se propone una oportunidad de mejora en el sistema de información, Fundanet, para que se registre todas las comunicaciones realizada de manera que se pueda llevar un seguimiento.</p>

Alegación	Comentarios de Ernst & Young, S.L. a la alegación
	<p>Por otro lado, la alegación efectuada anteriormente ya recoge lo solicitado por lo que no procede a modificación.</p> <p>Conclusión: Alegación no aceptada. La alegación no modifica el Informe.</p>
<p>Alegación 11: Anexo I (Página 6)</p>	<p>Analizada la alegación, se procede a completar la relación normativa propuesta</p> <p>Conclusión: Se acepta la alegación y se modifica el Informe en el sentido indicado.</p>
<p>Alegación 12: Anexo III (Página 7)</p>	<p>Se procede a corregir la errata indicada en el Anexo III del informe.</p> <p>Conclusión: Se acepta la alegación y se modifica el Informe en el sentido indicado.</p>
<p>Respuesta a la comunicación complementaria</p>	<p>Con base a la alegación recibida de otra de las fundaciones de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI) se ha considerado que la conversión en fundación privada presenta dificultades significativas para mantener el marco jurídico adecuado que permita a la RFGI efectuar el apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del SAS.</p> <p>La Fundación alega a esta comunicación complementaria que la salida del sector público instrumental de Junta de Andalucía implicaría la no sujeción de la entidad a determinadas medidas que complican la ejecución de los proyectos de investigación de forma ágil, y que actualmente de las 7 fundaciones que forman la RFGI 3 de ellas no pertenecen al sector público instrumental de la Junta de Andalucía, prestando, tanto las fundaciones pertenecientes a dicho sector como las no pertenecientes, los mismos servicios y las mismas actividades para el Servicio Andaluz de Salud.</p> <p>Consideramos, sin embargo, que, sin perjuicio de esta situación, dado que la finalidad de la RFGI es prestar apoyo a los profesionales del SSPA en el desarrollo de su actividad investigadora, no es coherente con esta finalidad que la práctica totalidad de las fundaciones de la Red no formen parte del sector público instrumental de la Junta de Andalucía. Asimismo, si, excepto la Fundación Progreso y Salud, las demás fundaciones del RFGI dejaran de pertenecer al sector público instrumental de la Junta de Andalucía, el marco jurídico actual presentaría dificultades para mantenerse en dichas circunstancias, dado que el Decreto 153/2016, de 20 de septiembre se refiere a fundaciones pertenecientes al sector público instrumental de la Junta.</p> <p>Conclusión: Alegación a la comunicación complementaria no aceptada. Se modifica el informe en el sentido indicado en la comunicación complementaria.</p>

VII. Conclusiones y recomendaciones

Conforme establece el Apartado 7 del PPT, las conclusiones, que a continuación se presentan, están justificadas en base a la documentación soporte y papeles de trabajo obtenidos como consecuencia de la ejecución material de la auditoría realizada. En particular, dicho soporte documental contiene evidencia suficiente y adecuada, derivada de la aplicación y evaluación de los procedimientos de auditoría debidamente planificados, para la emisión de recomendaciones razonables. Todos estos documentos y resultados de los trabajos realizados han sido puestos a disposición de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Las citadas conclusiones se presentan agrupadas por área de análisis (sistemas y/o procedimientos, eficacia, eficiencia y economía) y debidamente referenciadas a los distintos apartados del presente Informe.

VII.1 Conclusiones sistemas y/procedimientos:

Como **conclusiones generales** del alcance de sistemas y procedimientos:

1. FIMABIS desarrolla **sus procesos, y presta sus servicios de un modo adecuado en base a los objetivos para la que fue creada** y que están recogidos en sus Estatutos, cumpliéndose en su mayoría los objetivos planteados en su Plan de Actuación Anual para sus actividades principales:
 - a. Promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, poniendo a disposición de los investigadores los medios de la Fundación.
 - b. Gestionar, coordinar y asesorar la actividad educativa e investigadora.
 - c. Velar por el respeto a los principios éticos y deontológicos de la investigación en coordinación como los Comités de Ética de la Investigación en los hospitales.
 - d. Facilitar la canalización de las aportaciones económicas, así como racionalizar y ordenar las aportaciones y gastos encaminados al objetivo fundacional.
 - e. Alentar la cooperación entre equipos investigadores de investigación básica, clínica y de salud pública.
 - f. Difundir las actividades y resultados de la investigación.
 - g. Optimizar los recursos de investigación apostando por la tecnología.
 - h. Promover la captación de recursos económicos necesarios para el cumplimiento del objeto y los fines fundacionales.
2. El desarrollo de los activos TIC de la Fundación, recogidos en la Estrategia a la que se adhiere (Plan del Sistema Integral de Gestión de la Investigación del Sistema Sanitario Andaluz, Investiga +), **favorece el cumplimiento de los objetivos de la entidad**, si bien se carece de una Estrategia Digital propia, y no se ha evidenciado la adquisición de tecnologías emergentes para mejorar la capacidad para prestar servicios (Inteligencia Artificial, Big Data, Robotización, etc.).

3. En relación con un uso eficiente de los recursos, se han **identificado mejoras en cuanto al tipo de tecnologías utilizadas**, y servicios TIC contratados, pudiéndose disponer de un gestor de contenidos donde se unifique la información de forma centralizada de forma que también podría favorecer los sistemas de atención al cliente/usuario para contar con un único punto de contacto digital. Además, se hace uso de tecnologías y soluciones corporativas favoreciendo la alineación tecnológica y reduciendo costes para sus trabajos TIC.

En relación con el **nivel organizativo y procedimental** se indican las siguientes conclusiones:

1. La entidad tiene unos sistemas básicos de gestión adecuados, obteniendo una valoración de 2,5 sobre 5, como se describe en los Apartados V.1.2.27 – V.1.2.53, que determinan el grado de cobertura de los siguientes aspectos esenciales de organización, gestión y desarrollo de actividades:
 - a. Se dispone de sistemas de gestión basado en procesos (Sistema de Gestión de la I+D+I certificado según la norma UNE 166002:2014 desde 2016), cuenta con un Mapa de Procesos y procedimientos con un nivel básico de detalle. Además, define las actividades clave de la entidad, recogido en su Plan de Actuación anual.
 - b. Desde una perspectiva operativa, la entidad dispone de un Cuadro de Mando, donde se recogen algunos indicadores de gestión y rendimiento para ciertos procesos o procedimientos clave de ciertas áreas de negocio que permite ir conociendo el cumplimiento de objetivos.
 - c. Se dispone de un organigrama donde la entidad define su estructura organizativa, funciones y competencias para cada área.
 - d. La entidad no dispone de un Mapa de Riesgos, donde se identifiquen los principales riesgos asociados a sus actividades/procesos, ni tampoco de una metodología para su evaluación. Tampoco se han identificado acciones de prevención, mitigación de riesgos, o acciones de mejora para la subsanación de riesgos materializados. Si bien es cierto, la Entidad realiza un análisis DAFO incluido en su Plan Estratégico quinquenal.
 - e. Se dispone de un Plan de Sistemas TIC, alineado con su Estrategia Digital, que clasifica la tecnología implantada en tres capas: Servicios, Procesos y Datos. Además, está completamente alineado con la Política TIC de la Consejería, y se está realizando la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
2. Se dispone de un Mapa de Procesos y procedimientos clave de la entidad debidamente documentados. Además, se ha contrastado la ejecución de sus actividades planificadas en los Planes de Actuación, con las Memorias de Actividades, existiendo una buena adecuación a la realidad.

3. **La revisión de los procesos clave** se ha llevado a cabo mediante entrevistas con el personal responsable, y no se han identificado grandes desviaciones.

Han sido identificadas las siguientes **áreas de mejora**:

- a. Para algunos de sus procesos claves como por ejemplo, Captación de Fondos, no se dispone de todo el conjunto de actuaciones donde se especifique cómo debe llevarse a cabo cada actividad en un documento formal ordenado. **(Alegación 6 aceptada. Párrafo modificado).**
- b. Aunque en el Plan de Actuación Anual se indica el tipo de perfil y esfuerzo requerido por actividad, no se dispone de herramientas que permitan conocer el esfuerzo incurrido o real por cada recurso para las actividades llevadas a cabo, por ejemplo, a través de una herramienta de gestión de proyectos.
- c. No se dispone de sistemas de control de la actividad, más allá de revisiones anuales en el proceso de elaboración de la Memoria Anual, así como comunicaciones mediante correo electrónico para recordar acerca de los procedimientos de justificación. **(Alegación 7 aceptada. Párrafo modificado)**
- d. Existe un bajo nivel de automatización de sus actividades, salvo en la elaboración de Cuadros de Mando a través de herramientas como Excel y Power BI.
- e. No se han creado acciones de mejora documentadas tras el incumplimiento de algún valor objetivo.
- f. Posibilidad de registro de contabilidad de recursos humanos en Fundanet.
- g. Realización de comunicaciones a través de Fundanet.

Por otro lado, se destacan como **puntos fuertes**:

- a. Alineación de las actividades clave de la Entidad con la Estrategia Digital del Plan de Sistemas Integral de Gestión de Investigación (Investiga +) para todas sus actividades clave.
 - b. Capacidad para el desarrollo y trabajo en equipo perfectamente adaptado al trabajo en formato telemático sin pérdidas de funcionalidad por parte de sus empleados, gracias, en parte, a una política de gestión documental robusta, que permite la integración de la documentación e información relevante en servidores y herramientas accesibles desde diferentes ubicaciones.
4. Los resultados de la evaluación de riesgos asociados a los procesos de la entidad se han obtenido mediante el análisis de la documentación disponible, y a través de entrevistas con los responsables de la entidad.

Se identifican las siguientes **áreas de mejora** en relación con la gestión del riesgo:

- a. No queda claro cómo se gestiona la detección de necesidades para poder planificar y garantizar la correcta consecución de objetivos.
- b. No se evidencia la existencia de un registro de la actividad planificada, ni incurrida, más allá de un valor anual indicado en el Plan de Actuación.

- c. Con la actual organización, ciertas actividades clave podrían no poder realizarse en caso de indisponibilidad temporal de recursos, por incapacidad para asumir más actividades con la estructura actual.
 - d. No se dispone de sistemas de información para el aseguramiento y control de registros de actividad, y tampoco se conocen los costes incurridos a cada actividad.
5. Los servicios externalizados, han sido gestionados, no identificándose ninguna anomalía. Los servicios solicitados en los contratos objeto de análisis han sido cubiertos de manera satisfactoria, por lo que no se ha identificado oportunidades de mejora este sentido. Los contratos auditados han sido:
- a. Expediente 2019041. Contratación del servicio de administración, centralita, recepción y atención al público en la sede de FIMABIS
 - b. Expediente 2019038. Contrato de servicios de mantenimiento y soporte del sistema ERP de gestión -Fundanet - Semicrol

En referencia a los resultados del diagnóstico del **nivel de Madurez Digital** se indican las siguientes conclusiones:

1. El ámbito de estrategia y gobierno TIC, la entidad ha obtenido una valoración de 2,5 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.1 – V.1.2.6.

Como puntos fuertes se destacan la alineación de los procesos y actividades clave de la Entidad con las directrices indicadas en el Plan Estratégico al que se adhiere (Investiga +), constituyendo un marco de mejora constante para los servicios digitales que presta la Fundación. Además, se dispone de políticas para la gestión de información, calidad, seguridad, y adquisición de medios TIC y la entidad se encuentra certificada conforme a la norma UNE 166002:2014.

Como áreas de mejora se identifican, la necesidad de adoptar modelos de gobernanza ya existentes en la Junta de Andalucía, que permitiría mejorar el marco de Gobierno TI de la Entidad, así como mejorar en los procesos de vigilancia tecnológica y gestión del porfolio de servicios digitales de extremo a extremo (desde su conceptualización, hasta su implementación).

2. El ámbito de organización TIC, la entidad ha obtenido una valoración de 4 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.7 – V.1.2.8.

Como puntos fuertes se destaca principalmente la orientación de la organización hacia la prestación de servicios digitales, y el uso de entornos digitales colaborativos, no solo para el personal de la organización, sino también con sus clientes y usuarios de las distintas plataformas, pudiendo ofrecer el servicio de forma telemática sin pérdida de funcionalidad.

Como áreas de mejora se identifica la necesidad de profundizar en las responsabilidades y funciones TIC, mostrando una mayor alineación entre las áreas de negocio y TI de tal forma que se minimice el coste de una gestión individualizada por parte de FIMABIS.

3. El ámbito de clientes, la entidad ha obtenido una valoración de 2 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.9 – V.1.2.13.

Como puntos fuertes se destacan, la puesta a disposición de sus grupos de interés de la información y servicios a través de medios digitales, así como las múltiples acciones de marketing digital que se realizan gracias a la creación de un Plan de Comunicación, y canales de interacción con usuarios finales.

Como áreas de mejora se identifica la necesidad de diseñar procesos de evaluación de la experiencia de clientes para todos sus canales digitales, con un mayor número de herramientas, como, por ejemplo, testing de portales web, mapa de experiencia de usuarios, o procesos de diseño basado en la persona. También se identifica la posibilidad de promover las capacidades y servicios digitales a través de dispositivos móviles, como servicios de autenticación, notificaciones personalizadas o la implementación de tecnologías emergentes como ChatBots para mejorar la interacción Cliente - Entidad.

4. El ámbito de plataformas y arquitecturas TIC, la entidad ha obtenido una valoración de 2 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.14 – V.1.2.16.

Como puntos fuertes se destacan, la capacidad de la Entidad para adherirse a la Estrategia Tecnológica del Plan Estratégico Investiga + lo cual permite la utilización de herramientas corporativas digitales.

Como áreas de mejora se propone continuar con la utilización de tecnologías reutilizables de la Junta de Andalucía, así como la implementación de tecnologías de automatización, cloud o big data, que permitan el desarrollo con nuevos servicios digitales.

5. El ámbito de gestión del dato, la entidad ha obtenido una valoración de 1,5 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.17 – V.1.2.19.

Como puntos fuertes se destaca que la entidad tiene bien localizados los datos, en sistemas y servidores definidos.

Como áreas de mejora se identifican, la necesidad de disponer de un modelo de gestión de la información, basado en el Gobierno del Dato, para garantizar una mejor explotación, a poder ser automatizada y centralizada, que permita la activación de servicios digitales de valor a los distintos grupos de interés.

6. El ámbito de innovación, la entidad ha obtenido una valoración de 3,5 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.20 – V.1.2.21.

Como puntos fuertes se destacan, la patente orientación de la entidad para la implementación de innovaciones en sus servicios digitales contando de forma específica con procesos orientados a la Innovación y búsqueda de la excelencia en el ámbito de la investigación científica. Estos procesos, además, están comenzando a hacerse de forma colaborativa mediante métodos de gestión de proyectos ágiles tipo Scrum.

Como áreas de mejora se propone continuar con la aplicación de metodologías de desarrollo ágiles, basadas en el prototipado rápido y procesos de *feedback* de usuarios para la evolución de los sistemas de información y servicios digitales.

7. El ámbito de operaciones y atención al cliente, la entidad ha obtenido una valoración de 1,5 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.22 – V.1.2.24.

Como puntos fuertes se destacan, la utilización de herramientas de gestión empresarial basadas en tecnologías ERP, como es Fundanet, así como la amplia gama de sistemas de Atención al cliente, logrando una mayor penetración en los diferentes segmentos clientelares.

Como áreas de mejora, se destacan, la creación de materiales de autoconsumo, como video tutoriales o espacios de Preguntas y Respuestas Frecuentes en los portales web de la entidad, para favorecer la atención de usuarios y lograr una mayor adherencia del usuario al portal. Además, también se identifica la necesidad de herramientas para la centralización de interacciones con usuarios, por ejemplo, con tecnologías CRM, y la creación de puntos únicos de contacto, ya sea mediante el canal digital, o por vía telefónica. Por este segundo, podría ser interesante la implementación de tecnologías IVR para la gestión de peticiones de clientes y/o usuarios.

8. El ámbito de seguridad y privacidad digital, la entidad ha obtenido una valoración de 3 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.25 – V.1.2.26.

Como puntos fuertes se destacan, la existencia de Políticas de Seguridad de la Información, y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos. Cabe destacar que no se ha realizado una auditoría de este aspecto. Esta afirmación se basa en las evidencias y respuestas de la propia entidad en el proceso de diagnóstico.

Como áreas de mejora se identifican, la posibilidad de dar continuidad para el desarrollo de un completo sistema de gestión de la seguridad de la información basado en la Norma UNE-ISO/IEC 27001, y el establecimiento de herramientas y controles para gestionar el acceso a las distintas capas de información de la entidad.

VII.2 Conclusiones eficacia:

1. La Fundación dispone de un cuadro de mandos adecuado para la planificación y gestión, en el que se identifican objetivos, indicadores, medición de resultados (en términos de coste y actividad), que permita garantizar que responde a una gestión planificada, organizada, coordinada, coherente y eficaz. **(Apartado V.2.2.1)**
2. El plan estratégico quinquenal elaborado por la Fundación (actualmente aplicable el Plan 2018-2022) muestra claramente los planes operativos anuales estableciendo las metas a alcanzar por los distintos responsables para la ejecución de los objetivos estratégicos. Los presupuestos quedan recogidos en el Plan de Actuación anual que es evaluado al final del ejercicio a través de la valoración del mismo en la Memoria de Actividades. **(Apartado V.2.2.2)**
3. Los objetivos recogidos en el plan estratégico elaborado por la Fundación para el horizonte temporal 2018-2022, coinciden con los objetivos recogidos en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación, así como en el Plan de Actuación anual. **(Apartado V.2.2.2 y Apartado V.2.2.3)**

4. La Fundación dispone de indicadores que permiten la medición, seguimiento y evaluación de los resultados, así como la valoración de los mismos a través de una herramienta de seguimiento de indicadores orientados a proporcionar información sobre su cumplimiento, las desviaciones que pudieran haberse producido y sus causas, así como un documento de seguimiento del Plan de Actuación a mitad de año. **(Apartado V.2.2.3 y V.2.2.7).**
5. Existe coherencia entre el objetivo estratégico de la Fundación (que consiste en *"llevar a cabo una investigación biomédica multidisciplinar en donde se desarrollen e integren armónicamente una investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional y competitiva sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población, y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas"*), y los objetivos específicos. **(Apartado V.2.2.6).**
6. No se han detectado duplicidades con las competencias de la consejería de adscripción (Consejería de Salud y Familias) definidas en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica. No obstante, a pesar de la existencia de duplicidades entre las funciones o competencias de FIMABIS y el resto de la Fundaciones Gestoras de la Investigación, consideramos que la coexistencia de las distintas Fundaciones de la Red del SSPA es ventajosa y competitiva **(Apartado V.2.2.10).**
7. El Objetivo estratégico de la Fundación *"investigación biomédica multidisciplinar en donde se desarrollen e integren armónicamente una investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional y competitiva sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población, y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas"*, se encuentra alineado con el correspondiente al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y Familias para el periodo 2018-2021 aprobado por orden de 5 de abril de 2018, que recoge como uno de los objetivos estratégicos en el Área de Comunicación Social: *"Contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la investigación, desarrollo en innovación en salud, el aumento de la calidad asistencial y la formación de sus profesionales"*. **(Apartado V.2.2.11).**

VII.3 Conclusiones eficiencia:

1. La Fundación tiene definido un mapa de procesos, y dispone de planes para los objetivos específicos, así como manuales de procedimientos y sistemas de calidad y/o sistemas de control interno que puedan evidenciar la consecución de la eficiencia en las actividades desarrolladas. **(Apartado V.3.2.1).**
2. La Fundación tiene un sistema separado de contabilidad analítica por centros y tipo de actividad, a través del cual se pueden evidenciar los costes de los servicios, la asignación de los distintos recursos económicos, materiales y personales, y un sistema de seguimiento de objetivos a través de indicadores para la prestación de cada actividad orientado a medir la eficiencia en la ejecución de las actividades y su evolución interanual. **(Apartado V.3.2.2 y Apartado V.3.2.3).**
3. Se ha comprobado la eficiencia del personal de gestión con relación al grado de consecución de fondos y proyectos de investigación. **(Apartado V.3.2.5 y Apartado V.3.2.6) (Alegación 3 aceptada. Párrafo modificado).**

4. La Fundación manifiesta dificultades para poder completar e incrementar su plantilla de gestores de proyectos fundamentalmente originadas por su naturaleza de Fundación del Sector Público, que le resta agilidad e independencia en la contratación de bienes y servicios e incorporación de recursos, motivado por nivel de sujeción a la normativa de contratación pública y por las obligaciones impuestas por las Leyes de Presupuestos autonómicas de solicitar autorizaciones previas a la contratación de personal no investigador.

La alternativa para poder agilizar la contratación de bienes y servicios para proyectos y la incorporación de personal sería la reconversión a Fundación privada, si bien esta posibilidad presenta dificultades significativas para mantener el marco jurídico adecuado que permita a la Red efectuar el apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del SAS. *(Párrafo modificado con base en la comunicación complementaria realizada).*

VII.4 Conclusiones economía:

1. La Fundación no percibe transferencias de financiación de explotación ni de capital de la Junta de Andalucía, únicamente es beneficiaria de subvenciones de la Junta a las que accede por concurrencia competitiva. En general, los ingresos se obtienen de forma competitiva pública o privada y mediante la prestación de servicios, por lo que es autosuficiente en términos de financiación *(Apartado V.4.2.1)*.
2. El principal incremento identificado en los costes económicos del ejercicio 2019 respecto al ejercicio 2018 se corresponde con el epígrafe de aprovisionamientos, justificado por la compra de material fungible, equipos informáticos, formación y congresos. *(Apartado V.4.2.2)*.
3. La Fundación dispone de la información suficiente relativa a los valores de indicadores, y de aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de otras entidades para el análisis comparativo para el alcance temporal 2018 y 2019 *(Apartado V.4.2.4)*.

VII.5 Recomendaciones y/o propuestas de mejora:

1. Formalizar un mayor número de procesos, implementación de más controles que permitan identificar y clasificar desviaciones para plantear soluciones concretas a las mismas, así como la disponibilidad de sistemas de información para el registro de la actividad.
2. Elaboración de un Mapa de Riesgos, más allá de la creación de un análisis DAFO, complementándolo con acciones de mitigación para minimizar el impacto de las desviaciones que puedan ocurrir sobre los objetivos planificados.

Anexos

Anexo I. Normativa específica de aplicación a la entidad

- Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación o la Ley.
- DECRETO 16/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación cuya titularidad corresponda a las agencias y a las demás entidades instrumentales dependientes de la Consejería competente en materia de salud.
- Reglamento (UE) n °536/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano, y por el que se deroga la Directiva 2001/20/CE Texto pertinente a efectos del EEE.
- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.
- Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.
- Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 (publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998).
- Manual de Fiscalización Operativa o de Gestión aprobado en sesión de 23 de diciembre de 2013 y sus modificaciones y actualizaciones.

(Alegación 11 aceptada. Anexo modificado)

Anexo II Análisis de sistemas y procedimientos Descripción detallada de procedimientos

Diagnóstico de Procesos y Tecnologías

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	<i>Estrategia Digital</i>	1. FIMABIS, como parte de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación (en adelante, RFGI) del Sistema Público Andaluz, se adhiere a la estrategia digital del Plan del Sistema Integral de Gestión de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Investiga+) de la Junta de Andalucía, donde se plantean una planificación y una serie de mejoras orientadas a cubrir las necesidades de los sistemas de información de las entidades adjuntas a dicha red.
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	<i>Vigilancia Tecnológica</i>	1. Implementación en 2020 de otro módulo económico de Fundanet para imputación automática de resultados. Futura implementación de "Castilla" para la gestión de los RRHH.
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	<i>Gobierno TI</i>	1. La Entidad atiende a un Modelo de Gobierno TI perteneciente a la Fundación Progreso y Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para la gestión de sus activos TIC.
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	<i>Normativa Digital</i>	1. Gestión de la Seguridad en el acceso a la información. 2. Política de Backup. 3. Plan de seguridad informática. Se ha empezado a trabajar en octubre 2020 en la adaptación al Esquema de Seguridad Nacional (ENS).
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	<i>Alineamiento de la Estrategia Digital</i>	1. FIMABIS, al ser una de las siete fundaciones de las que está compuesta la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación (en adelante, RFGI) en el Sistema Sanitario de Andalucía, se adhiere al Plan Estratégico Sistema Integral de gestión de la investigación del SSPA (Investiga+), donde se incluyen objetivos y medidas dirigidas a la digitalización de la entidad.
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	<i>Gestión del Portfolio Digital</i>	1. La entidad como parte de la Red de Fundaciones Gestoras tiene identificados los Sistemas de Información utilizados actualmente, e incluye sus posibles necesidades futuras. 2. Catálogo de soluciones SOA.
Diagnóstico de Madurez Digital - Organización	<i>Organización digital</i>	1. La Entidad, al formar parte de la Fundación Pública Andaluza de Progreso y Salud dispone de un área compartida para liderar la digitalización de la Entidad, así como para ofrecer soporte orientado a los servicios de Administración de Sistemas, Soporte Informático y Atención a usuarios.
Diagnóstico de Madurez Digital - Organización	<i>Entornos digitales colaborativos</i>	1. Fundanet (para toda la red investigadora) 2. Notifica, Plataforma Virtual Portafirmas, Bonita BPM, Alfresco AP.
Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes	<i>Canales de Interacción</i>	1. La Entidad dispone del Portal de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Investiga+).
Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes	<i>Experiencia del Cliente</i>	1. Se identifican las partes interesadas relevantes en relación con el sistema de gestión, y se analizan sus necesidades y expectativas, tanto actuales como futuras, para asegurar un adecuado funcionamiento y desarrollo (encuestas, buzón de sugerencias, reuniones)

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes	<i>Contenido Digital</i>	1. Alfresco, Investiga+
Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes	<i>Trámites y Servicios Digitales</i>	1. Algunos de sus servicios se prestan de manera telemática, además disponen de Oficina Virtual dependiente de la Fundación Progreso y Salud, para la cumplimentación de procedimientos administrativos. 2. Plataforma de Compras.
Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes	<i>Marketing Digital</i>	1. Se dispone de LinkedIn, Twitter, Facebook para la promoción de sus servicios.
Diagnóstico de Madurez Digital - Plataformas y Arquitectura	<i>Arquitectura Tecnológica</i>	1. Se dispone de un Mapa de Sistemas, que clasifica la tecnología implantada en tres capas: Servicios, Procesos y Datos.
Diagnóstico de Madurez Digital - Plataformas y Arquitectura	<i>Alineación Tecnológica</i>	1. En la Estrategia Digital adherida se muestra un apartado de diseño tecnológico para el uso de plataformas corporativas globales.
Diagnóstico de Madurez Digital - Plataformas y Arquitectura	<i>Complejidad Tecnológica</i>	1. Modelo de gobierno SOA.
Diagnóstico de Madurez Digital - Gestión del Dato	<i>Gobierno del Dato</i>	1. Cuadro de Mandos de Investiga+: ciertos indicadores se calculan automáticamente.
Diagnóstico de Madurez Digital - Gestión del Dato	<i>Analítica del Dato</i>	1. Excel, Power BI.
Diagnóstico de Madurez Digital - Gestión del Dato	<i>Almacenamiento del Dato</i>	1. Fundanet, Investiga+
Diagnóstico de Madurez Digital - Innovación	<i>Innovación Digital</i>	1. En la Estrategia Digital figuran una serie de objetivos de innovación como prestar apoyo a los profesionales en el desarrollo de la actividad investigadora, impulsando de forma proactiva el I+D+i de excelencia en Salud.
Diagnóstico de Madurez Digital - Innovación	<i>Velocidad Digital</i>	1. Se está empezando a aplicar Scrum.
Diagnóstico de Madurez Digital - Operaciones y Atención al Cliente	<i>Sistemas de Atención al Cliente</i>	1. Se dispone de distintos canales para la prestación de servicios: Canal Telemático: Portal Web propio, Portal Web corporativo de la Junta de Andalucía y correo electrónico de atención a usuarios. Canal Telefónico: Numeraciones de atención a usuarios.
Diagnóstico de Madurez Digital - Operaciones y Atención al Cliente	<i>Operaciones de Servicio</i>	1. Fundanet (Se dispone de herramientas de gestión empresarial basadas en tecnologías ERP).
Diagnóstico de Madurez Digital - Operaciones y Atención al Cliente	<i>Servicio al Cliente</i>	1. Teléfonos y mails de contacto.
Diagnóstico de Madurez Digital - Seguridad y Privacidad Digital	<i>Seguridad de la información</i>	1. Política de seguridad de la información de la cual es responsable FPS.
Diagnóstico de Madurez Digital - Seguridad y Privacidad Digital	<i>Privacidad de los datos</i>	1. Se distingue entre cuatro repositorios en función de la confidencialidad (confidencial, restringida, uso interno, pública). Véase documento Modelo de Gobernanza TI en la FPS. Seguridad. Repositorios de información corporativa de acceso local (red local), pág. 4
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Modelo de Gestión basado en Procesos</i>	1. Instituto de Investigación acreditado como Instituto de Investigación Sanitaria por el Instituto de Salud Carlos III desde 2015, según RD. 279/2016 de 24 de junio. Sistema de Gestión de la I+D+i certificado según norma UNE 166002:2014 desde 2016.
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Catálogo de Procesos</i>	1. Mapa de Procesos, que identifica los procesos claves, estratégicos y de soporte.

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Mapa de Procesos de sus actividades</i>	1. Se evidencia un ciclo de proceso a nivel genérico en el documento de Gobierno SOA, pág. 13-14. 2. Mapa de Procesos.
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo</i>	1. Manual de Calidad y de la Gestión de la I+D+i, Procedimientos, Instrucciones Técnicas y Documentos en vigor que forman parte del Sistema de Gestión.
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Diseño de Procesos</i>	1. Se dispone de guía de detalle para la creación de nuevos procesos (véase documento Gobierno SOA, pág. 12-13). 2. Todos los procesos identificados se desarrollan mediante procedimientos de trabajo. Se identifican nuevas necesidades de los usuarios mediante encuestas anuales de satisfacción.
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Modelo de Gestión Documental</i>	1. Existe una Política de repositorio de información de red local donde se incorpora un apartado de recomendaciones de uso y buenas prácticas (véase págs. 7-8). 2. Procedimiento P.E201.1 para la Gestión y Control de Documentos y Registros, Instrucción Técnica IT.E201.1 Diseño e Identificación de Documentos y Registros, Documento D.E201.1 Listado de Documentos.
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Catálogo de Servicios</i>	1. Se dispone de un Catálogo de Servicios desglosado en actividades (Servicios de Negocio, Fund@net...) 2. Se dispone del listado de Servicios ofrecidos en la web de la entidad, con los teléfonos/mails de los responsables, expresiones de interés para recogida de información.
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Satisfacción del Cliente</i>	1. Encuesta de Satisfacción anuales. Se toman acciones para las debilidades detectadas que se incorporan en los planes anuales de Actuación.
Nivel Organizativo y Procedimental - Normalización de procedimientos en el ámbito TIC	<i>Metodología de Desarrollo TIC</i>	1. La Fundación dispone de un servicio de factoría de software en el que se utilizan técnicas de reutilización de código, microservicios y publicación de servicios que permiten aprovechar y simplificar los procesos de mejora y evolución de los mismos
Nivel Organizativo y Procedimental - Normalización de procedimientos en el ámbito TIC	<i>Gestión de Procesos y Servicios TIC</i>	1. La infraestructura TIC (CPD, Servidores, Redes, Almacenamiento en la Nube, etc.) es mantenida y gestionada directamente por la Junta de Andalucía a través de la Fundación Progreso y Salud.
Nivel Organizativo y Procedimental - Normalización de procedimientos en el ámbito TIC	<i>Modelo de Gobierno TI</i>	1. Modelo de Gobierno SOA (recomendaciones).
Nivel Organizativo y Procedimental - Sistemas de control de la actividad	<i>Análisis de resultados</i>	1. Cuadro de mandos con indicadores definidos para todos los procesos.
Nivel Organizativo y Procedimental - Sistemas de control de la actividad	<i>Cuadro de Mandos</i>	1. Cuadro de mandos con indicadores definidos para todos los procesos.
Nivel Organizativo y Procedimental - Sistemas de control de la actividad	<i>Tratamiento de desviaciones</i>	1. Seguimiento semestral de los indicadores para detectar desviaciones y evitar el incumplimiento de objetivos.
Nivel Organizativo y Procedimental - Sistemas de control de la actividad	<i>Toma de decisiones</i>	1. Revisiones semestrales de los indicadores y actividades propuestas en el Plan de Actuación anual y presentación antes el Consejo Rector y Patronato para la toma de decisiones.

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Nivel Organizativo y Procedimental -Sistemas de control de la actividad	<i>Mapa de Riesgos</i>	1.La entidad ha analizado los riesgos mediante un DAFO incluido en su Plan Estratégico quinquenal. El DAFO se revisa anualmente en la Revisión de la Dirección.
Nivel Organizativo y Procedimental -Sistemas de control de la actividad	<i>Grado de Automatización</i>	1.Investiga + (para algunos de los indicadores) y Fundanet.
Nivel Organizativo y Procedimental -Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Organigrama</i>	1. Se dispone de un organigrama de la Entidad.
Nivel Organizativo y Procedimental -Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Relación de Puestos de Trabajo</i>	1.No se dispone de un RPT para todos los puestos de trabajo. Sí se dispone de un documento que recoge algunos "Perfiles de Puestos de Trabajo" y un Reglamento de Funcionamiento Interno, con descripción de funciones. Asimismo, se ha trabajado a nivel de Red con la Consejería para realizar un RPT general.
Nivel Organizativo y Procedimental -Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Plan de RR.HH.</i>	1. Plan de Desarrollo y Captación de Talento y Plan de Formación, que forman parte del Plan Estratégico.
Nivel Organizativo y Procedimental -Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Plan de Formación</i>	1.Plan de Formación que forma parte del Plan Estratégico.
Nivel Organizativo y Procedimental -Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Análisis de Capacidad</i>	1.Revisión semestral para el cumplimiento de objetivos del personal.
Nivel Organizativo y Procedimental -Adecuación de los recursos informáticos	<i>Inventario TIC</i>	1. FIMABIS tiene un Catálogo de servicios TIC actualizado que refleja el entorno tecnológico actual desglosado en Servicios de Negocio, Fundanet, Servicios de Infraestructura, Servicios de Terceros. Se dispone de un inventario de aplicativos y licencias.
Nivel Organizativo y Procedimental -Adecuación de los recursos informáticos	<i>Plan de Sistemas</i>	1. Se dispone de un Mapa de Sistemas, que clasifica la tecnología implantada en tres capas: Servicios, Procesos y Datos. 2. Alineados con la Política TIC de nuestra Consejería, estamos realizando la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
Nivel Organizativo y Procedimental -Adecuación de los recursos informáticos	<i>Adaptación de la Administración Electrónica</i>	1.Portafirmas, Alfresco, Investiga+.
Nivel Organizativo y Procedimental -Cumplimiento Normativo de la Junta de Andalucía	<i>Registro de Procedimientos Administrativos</i>	1. N/A
Nivel Organizativo y Procedimental -Cumplimiento Normativo de la Junta de Andalucía	<i>Grado de Telematización de Procedimientos</i>	1. N/A

Auditoría de Procesos

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo I. Auditoría de Procesos		
Área	Proceso	Aspectos auditados	Evidencias	Oportunidad de Mejora
Unidad de Captación de Fondos	Captación de Fondos	1. <i>Adecuación de la realidad del procedimiento a la normativa / manuales</i>	1. No se ha evidenciado la existencia de una "Planificación de Detección de Oportunidades de Financiación". 2. Las necesidades de proyectos están debidamente documentadas, aunque no se ha evidenciado la existencia de una planificación y seguimiento de esta. Se indica que el seguimiento se hace a través de correo electrónico. 3. Se recomienda mantener Actas de Reunión de las Comisiones de Asesoramiento, y un registro formal de las comunicaciones a los distintos profesionales.	1. Posibilidad de utilizar solo documentos rellenable digitalmente, incluyendo su firma con Certificado Digital.
		2. <i>Personal asignado: número, categoría y formación</i>	1. La Entidad dispone de un organigrama y una segregación de funciones correctamente documentada. 2. La asignación se lleva a cabo en Fundanet.	
		3. <i>Segregación de funciones</i>	1. Asignación de funciones registrado en Fundanet.	
		4. <i>Registro de los trámites del procedimiento</i>	1. Se dispone de todos los registros y además se encuentra toda la documentación digitalizada en Fundanet.	
		5. <i>Tiempos de tramitación</i>	1. Existen cronogramas para cada proyecto. Si bien, no se gestionan directamente a través de Fundanet. 2. No se miden los tiempos de cada fase del proyecto (no es relevante).	
		6. <i>Resultados (número de procedimientos tramitados)</i>	1. No se han facilitado evidencias.	
		7. <i>Otros indicadores asociados al procedimiento</i>	1. No se han facilitado evidencias.	
		8. <i>Controles existentes</i>	1. Comunicaciones trimestrales para recordar la realización de justificaciones pendientes. 2. Comunicaciones mensuales para recordar la realización de justificación.	1. Realización de las comunicaciones a través de Fundanet, en lugar de

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo I. Auditoría de Procesos		
Área	Proceso	Aspectos auditados	Evidencias	Oportunidad de Mejora
				utilizar correo electrónico.
		9. Grado de automatización	1. Generación de reportes a través de la explotación de Fundanet: - Cuadro de Mandos	1. Posibilidad de automatizar comunicaciones del proceso de justificación.
Unidad de Gestión de Proyectos	Gestión de Proyectos Exp. 088110001 SMART-MD - Support, Monitoring and Reminder Technology for Mild Dementia impairment. MIAMI	1. Adecuación de la realidad del procedimiento a la normativa / manuales	1. El proceso se encuentra fuertemente procedimentado y se adecua a la forma de trabajo auditado.	
		2. Personal asignado: número, categoría y formación	1. La Entidad dispone de un organigrama y una segregación de funciones correctamente documentada. 2. La asignación se lleva a cabo en Fundanet	
		3. Segregación de funciones	1. Asignación de funciones registrado en Fundanet.	
		4. Registro de los trámites del procedimiento	1. Los recursos de estructura del SAS se registran en una contabilidad de recursos humanos paralela (en Excel para llevar el control del esfuerzo incurrido vs planificado), ya que la Comisión Europea sí que dispone de mecanismos para financiar estos recursos. Este proceso se hace de esta forma ya que Fundanet no cuenta con estos módulos integrados	1. Capacidad para el registro de contabilidad de recursos humanos en Fundanet.
		5. Tiempos de tramitación	1. Existen cronogramas para cada proyecto. Si bien, no se gestionan directamente a través de Fundanet. 2. No se miden los tiempos de cada fase del proyecto (no es relevante).	
		6. Resultados (número de procedimientos tramitados)	1. No se han facilitado evidencias.	
		7. Otros indicadores asociados al procedimiento	1. No se han facilitado evidencias.	
		8. Controles existentes	1. Comunicaciones trimestrales para recordar la realización de justificaciones pendientes. 2. Comunicaciones mensuales para recordar la realización de justificación.	1. Realización de las comunicaciones a través de Fundanet, en lugar de utilizar correo electrónico.

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo I. Auditoría de Procesos		
Área	Proceso	Aspectos auditados	Evidencias	Oportunidad de Mejora
		9. Grado de automatización	1. Generación de reportes a través de la explotación de Fundanet: - Cuadro de Mandos	1. Posibilidad de automatizar comunicaciones del proceso de justificación.
Unidad de Innovación y Transferencia Tecnológica	Transferencia de Tecnología Exp. 18002 Nanosistema basado en MicroARN para el tratamiento de la obesidad	1. Adecuación de la realidad del procedimiento a la normativa / manuales	Procedimiento P.C401.2 Gestión de Ideas: 1. La Evaluación de Ideas, podría mejorarse para cubrir los aspectos indicados en el Procedimiento P.C401.2 Gestión de Ideas; Innovación, Viabilidad, Potencial de traslación (si bien no queda descrito cómo se realiza). Identificación, Valoración, y Protección de Resultados de Investigación.	
		2. Personal asignado: número, categoría y formación	1. La Entidad dispone de un organigrama y una segregación de funciones correctamente documentada. 2. La asignación se lleva a cabo en Fundanet 3. Se ha evidenciado además un enlace a una Oferta Tecnológica > https://ibima.eu/oferta-tecnologica/medicina-de-precision-para-el-tratamiento-de-la-obesidad/	
		3. Segregación de funciones	1. Se realiza una segregación de funciones que se define en Procedimiento de Evaluación de la Actividad Científica.	
		4. Registro de los trámites del procedimiento	1. Se dispone de todos los registros y además se encuentra toda la documentación digitalizada en Fundanet.	
		5. Tiempos de tramitación	1. Existen cronogramas para cada proyecto. Si bien, no se gestionan directamente a través de Fundanet. 2. No se miden los tiempos de cada fase del proyecto.	
		6. Resultados (número de procedimientos tramitados)	1. No se han facilitado evidencias.	
		7. Otros indicadores asociados al procedimiento	1. No se han facilitado evidencias.	

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo I. Auditoría de Procesos		
Área	Proceso	Aspectos auditados	Evidencias	Oportunidad de Mejora
		8. <i>Controles existentes</i>	1. Comunicaciones trimestrales para recordar la realización de justificaciones pendientes. 2. Comunicaciones mensuales para recordar la realización de justificación.	1. Realización de las comunicaciones a través de Fundanet, en lugar de utilizar correo electrónico.
		9. <i>Grado de automatización</i>	1. Generación de reportes a través de la explotación de Fundanet: - Cuadro de Mandos.	1. Posibilidad de automatizar comunicaciones del proceso de justificación.

Anexo II.3 Auditoría de Procesos

Alcance de la Auditoría				
Procedimientos y Sistemas. Anexo II. Mapa de Riesgos - Procesos				
Área	Proceso	Acciones de mitigación del Riesgo	Evidencias	Oportunidades de mejora
Unidad de Captación de Fondos	Captación de Fondos	1. <i>Asignación clara de funciones y responsabilidades</i>	1. Se evidencia en el documento "Detección de oportunidades de financiación" 2. Se evidencia en el documento "Guía de Gestión de Solicitudes"	
		2. <i>Dotación de recursos humanos y técnicos adecuados</i>	1. La detección de necesidades se realiza en base a importe y tipo de proyecto (Competitivo y No Competitivo), si bien no está documentado el procedimiento. 2. Las actividades se reparten de forma equitativa para garantizar el servicio igual a las áreas (en base a hospitales, estructuras transversales y Universidad). 3. Se sigue un criterio común: todas las gestoras gestionan la misma cantidad de dinero.	
		3. <i>Conocimientos y capacitación de los recursos adecuada para la prestación de servicios</i>	1. Documentado en las Ofertas de Empleo Público. Algunas de las evidencias son las siguientes: -Conocimientos del sistema español de ciencia y tecnología. -Conocimiento de cómo se estructura la financiación.	
		4. <i>Objetivos y resultados claramente definidos</i>	1. Documentado en el "Plan de Actuación de la Fundación" 2. Para asegurar la consecución de los indicadores no se ha evidenciado cómo tratan la consecución de los mismos. 3. No se dispone de mecanismos específicos más allá reuniones mensuales con información no estructurada. 4. Revisiones de indicadores con la propia fundación y con el SSPA. Recogido en acta.	

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo II. Mapa de Riesgos - Procesos		
Área	Proceso	Acciones de mitigación del Riesgo	Evidencias	Oportunidades de mejora
		5. <i>Sistemas de información para el aseguramiento y control de registros de actividad</i>	1. Se hace uso de archivos Excel. Los datos asociados a Convocatorias y Proyectos están registrados en Fundanet.	1. Aplicación de herramientas de Gestión de Proyectos (Redmine) para vincular esfuerzo a proyectos/actividades.
		6. <i>Sistemas de información para el control económico-financiero</i>	1. Registrado en Fundanet.	
Unidad de Gestión de Proyectos	Gestión de Proyectos Exp. 088110001 SMART-MD - Support, Monitoring and Reminder Technology for Mild Dementia impairment. MIAMI	1. <i>Asignación clara de funciones y responsabilidades</i>	1. Fundanet cuenta con un módulo en el que se pueden ver los proyectos asignados a las personas concretas.	
		2. <i>Dotación de recursos humanos y técnicos adecuados</i>	1. Queda recogido en Fundanet.	
		3. <i>Conocimientos y capacitación de los recursos adecuada para la prestación de servicios</i>	1. Publicado en las Ofertas de Empleo Público.	
		4. <i>Objetivos y resultados claramente definidos</i>	1. Los objetivos y resultados se establecen en los procesos establecidos por la entidad, donde detallan los procedimientos.	
		5. <i>Sistemas de información para el aseguramiento y control de registros de actividad</i>	1. Registrado en Fundanet.	1. Aplicación de herramientas de Gestión de Proyectos (Redmine) para vincular esfuerzo a proyectos/actividades.
		6. <i>Sistemas de información para el control económico-financiero</i>	1. Registrado en Fundanet.	
Unidad de Innovación y Transferencia Tecnológica	Transferencia de Tecnología Exp. 18002 Nanosistema basado en MicroARN para el tratamiento de la obesidad	1. <i>Asignación clara de funciones y responsabilidades</i>	1. Fundanet cuenta con un módulo en el que se pueden ver los proyectos asignados a las personas concretas.	
		2. <i>Dotación de recursos humanos y técnicos adecuados</i>	1. La dotación actual en el Área de Recursos Humanos es la óptima, no obstante, un contrato es de formación y otro eventual, es necesario estabilizar al menos un puesto de Técnico.	

Alcance de la Auditoría				
Procedimientos y Sistemas. Anexo II. Mapa de Riesgos - Procesos				
Área	Proceso	Acciones de mitigación del Riesgo	Evidencias	Oportunidades de mejora
		3. <i>Conocimientos y capacitación de los recursos adecuada para la prestación de servicios</i>	1. Documentado en las Ofertas de Empleo Público.	
		4. <i>Objetivos y resultados claramente definidos</i>	1. Existen objetivos descritos en un Excel. 2. Semestralmente se emite un informe denominado Seguimiento del Plan de Actuación. Se presenta al Consejo Rector y Patronato.	
		5. <i>Sistemas de información para el aseguramiento y control de registros de actividad</i>	1. Fundanet Innova. 2. Centauro (servidor de ficheros).	1. Aplicación de herramientas de Gestión de Proyectos (Redmine) para vincular esfuerzo a proyectos/actividades.
		6. <i>Sistemas de información para el control económico-financiero</i>	1. Registrado en Fundanet.	

Anexo II.4 Auditoría de Contratos Externos

Alcance de la Auditoría				
Procedimientos y Sistemas. Anexo III. Contratos de prestación de servicios externos				
Área de Contratación	Expediente	Alcance y resultados esperados según Pliegos de Contratación	Evidencias	Resultado
Gestión de recursos	Expediente 2019041. Contratación del servicio de administración, centralita, recepción y atención al público en la sede de FIMABIS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de documentación de entrada/salida. 2. Gestión de reserva de recursos. 3. Contabilización de facturas. 4. Recepción de personal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de documentos de entrada. 2. Control de facturas. 3. Gestiones de desplazamientos del personal. 4. Atención telefónica. 	Satisfactorio
Gestión de recursos	Expediente 2019038. Contrato de servicios de mantenimiento y soporte del sistema ERP de gestión - Fundanet - Semicrol	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento y soporte del sistema Fundanet. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de actualizaciones de la herramienta, donde se incluyen las nuevas funcionalidades 2. Peticiones de solicitud de incidencias. 3. Newsletters de comunicación. 	Satisfactorio

Anexo III – Análisis de eficacia

Los objetivos recogidos en los estatutos de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (apartado V.2.2.2) (**Alegación 12 aceptada. Párrafo modificado**):

· Promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, poniendo a disposición de los investigadores los medios de la Fundación tanto para actividades investigadoras como formativas mediante la concesión de becas y ayudas al personal investigador y programas de ayudas para la utilización de grandes infraestructuras de investigación.
· Gestionar, coordinar y asesorar la actividad educativa e investigadora.
· Velar por el respeto a los principios éticos y deontológicos de la investigación en coordinación como los Comités de Ética de la Investigación en los hospitales.
· Facilitar la canalización de cualesquiera aportaciones económicas (monetarias o en especies) de una manera fluida y transparente hacia instituciones sanitarias.
· Racionalizar y ordenar las aportaciones y los gastos encaminados al objeto fundacional, procurando la mejor administración.
· Alentar la cooperación entre equipos investigadores de investigación básica, clínica y de salud pública.
· Difundir las actividades y resultados de la investigación a través de gestionar la transferencia de los resultados obtenidos en investigación biomédica y biotecnológica para beneficio de la sociedad, y propiciar el acercamiento entre las instituciones sanitarias del ámbito de actuación de la Fundación y en el entorno ciudadano, organizando todo clase de publicaciones, cursos y otras actividades relacionadas con la investigación.
· Optimizar los recursos de investigación propiciando la mejora de la tecnología e infraestructura de las instituciones sanitarias del ámbito de actuación de la fundación.
· Promover la captación de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento del objeto y de los fines fundacionales.

Fuente: Estatutos de la Fundación

Datos de los presupuestos de estructura de 2018 y 2019 (apartado V.2.2.4):

PRESUPUESTO DE ESTRUCTURA 2018	PRESUPUESTO	EJECUTADO
INGRESOS DE ESTRUCTURA	2.390.484,88	2.927.634,78
GASTOS DE ESTRUCTURA (A)	2.297.683,71	1.961.659,25
PRESUPUESTOS INVESTIGACIÓN (B)	9.328.380,39	9.405.595,99
PRESUPUESTO TOTAL (A)+(B)	11.626.064,10	11.367.255,24

Fuente: Contabilidad analítica FIMABIS 2018

PRESUPUESTO DE ESTRUCTURA 2019	PRESUPUESTO	EJECUTADO
INGRESOS DE ESTRUCTURA	3.303.225,85	3.269.603,23
GASTOS DE ESTRUCTURA (A)	2.881.989,04	2.728.731,96
PRESUPUESTOS INVESTIGACIÓN (B)	11.492.686,47	10.411.224,11
PRESUPUESTO TOTAL (A)+(B)	14.374.675,51	13.139.956,07

Fuente: Contabilidad analítica FIMABIS 2018

Planes de acción, Objetivos, Actividades e Indicadores establecidos en el Plan de Actuación 2019 y 2020 (apartado V.2.2.3):

Plan de Actuación	
Estrategia	Indicador
Investigación cooperativa y Alianzas	<ul style="list-style-type: none"> · N.º de proyectos activos en concurrencia competitiva con participación de investigadores SSPA de centros diferentes (multicéntricos) · N.º de proyectos internacionales activos · N.º de acuerdo con empresas para desarrollo de productos
Atención Primaria	<ul style="list-style-type: none"> · N.º de proyectos activos de I+i en los que participan (IP+colaboradores) investigadores de centros de Atención Primaria · N.º de investigadores principales – colPs de Atención Primaria de proyectos activos
Estudios Clínicos	<ul style="list-style-type: none"> · Número de estudios clínicos (activos) comerciales [EECC+EEOO+ICPS] · Número de estudios clínicos (activos) independientes (donde la RFGI actúa como promotor) [EECC+EEOO+ICPS] · Número de ensayos clínicos (activos) en fases tempranas (I-II)
Innovación	<ul style="list-style-type: none"> · N.º de registros de la propiedad industrial y/o intelectual presentadas a registro a nombre del SSPA 21 19 21 · N.º acuerdos de licencia de explotación
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> · N.º de contratos de RRHH activos a 31 de diciembre del año en curso
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> · N.º de investigadores con actividad (proyectos, EECC, acuerdos o patentes)
Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> · Fondos gestionados por la FGI para I+D+i (ejecutados) · Fondos TOTALES captada desde la FGI
Sostenibilidad -captación de financiación internacional	<ul style="list-style-type: none"> · N.º de propuestas presentadas a programas de la UE 36 41 32 · N.º de propuestas presentadas a Programas Europeos (no UE) e Internacionales · N.º de propuestas presentadas coordinadas por Investigador del SSPA · N.º de solicitudes presentadas con liderazgo de paquetes de trabajo por el SSPA
Calidad – Gestión de EC	<ul style="list-style-type: none"> · % de contratos de estudios clínicos comerciales tramitados en un plazo inferior o igual al publicado en el último informe de Farmaindustria (109 días) desde la presentación en el Comité de Ética hasta la firma del contrato · N.º de grupos dados de alta y validados en el inventario de grupos de Investiga+ · N.º de grupos dados de alta y validados en SICA
Calidad científica y apoyo metodológico	<ul style="list-style-type: none"> · % propuestas de la convocatoria de AP asesoradas por la FGI antes de presentarse · N.º de propuestas presentadas a la convocatoria de AP

Objetivos, actividades e indicadores reflejados en el PAIF 2020 (apartado V.2.2.3):

PAIF 2020		
Objetivo	Actividad	Indicador/Unidades de medida
Contribuir mejora salud y bienestar mediante I+D+i en salud (Mejorar salud y bienestar por I+D+i en salud en Málaga)	Apoyo e impulso I+d+i en Salud en Málaga explotación Apoyo e impulso en I+D+i en Salud en Málaga capital	Población

Fuente: PAIF 2020

Datos de los Indicadores de la Fundación para el ejercicio 2019 (apartado V.2.2.7 y V.3.2.4):

Memoria de Actividades 2019				
Estrategia	Indicador	Resultado 2018	Objetivo 2019	Resultado 2019
Investigación cooperativa y Alianzas	<ul style="list-style-type: none"> · N.º de proyectos activos en concurrencia competitiva con participación de investigadores SSPA de centros diferentes (multicéntricos) · N.º de proyectos internacionales activos · N.º de acuerdo con empresas para desarrollo de productos 	83*	≥ 2018	73
		*Cambio de criterio de medición de este indicador		
		12+29 COSTs	13	19 proyectos +11 estancias internacionales + 36 COSTs
		15	7	8
Atención Primaria	<ul style="list-style-type: none"> · N.º de proyectos activos de I+i en los que participan (IP+colaboradores) investigadores de centros de Atención Primaria · N.º de investigadores principales - colPs de Atención Primaria de proyectos activos 	32	33	35
		-	11	28
Estudios Clínicos	<ul style="list-style-type: none"> · Número de estudios clínicos (activos) comerciales [EECC+EE00+ICPS] · Número de estudios clínicos (activos) independientes (donde la RFGI actúa como promotor) [EECC+EE00+ICPS] · Número de ensayos clínicos (activos) en fases tempranas (I-II) 	729	670	745
		22	22	26
		205	196	236
Innovación	<ul style="list-style-type: none"> · N.º de registros de la propiedad industrial y/o intelectual presentadas a registro a nombre del SSPA · N.º acuerdos de licencia de explotación 	17	21	22
		1	1	1
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> · N.º de contratos de RRHH activos a 31 de diciembre del año en curso 	99	85	85

Memoria de Actividades 2019				
Estrategia	Indicador	Resultado 2018	Objetivo 2019	Resultado 2019
Cobertura	· N.º de investigadores con actividad (proyectos, EECC, acuerdos o patentes)	58	≥50	61
Sostenibilidad	· Fondos gestionados por la FGI para I+D+i (ejecutados)	12.333.230,77€	≥ 2018	13.680.827,34€
	· Fondos TOTALES captados desde la FGI	20.516.554,97€	≥15 M€	20.390.731,21€
Sostenibilidad - captación de financiación internacional	· N.º de propuestas presentadas a programas de la UE 36 41 32	42	32	29+16 COSTs
	· N.º de propuestas presentadas a Programas Europeos (no UE) e Internacionales	12	11	8
	· N.º de propuestas presentadas coordinadas por Investigador del SSPA	5	2	4
	· N.º de solicitudes presentadas con liderazgo de paquetes de trabajo por el SSPA	8	2	8
Calidad – Gestión de EC	· % de contratos de estudios clínicos comerciales tramitados en un plazo inferior o igual al publicado en el último informe de Farmaindustria (109 días) desde la presentación en el Comité de Ética hasta la firma del contrato	72%	73%	64%
	· N.º de grupos dados de alta y validados en el inventario de grupos de Investiga+	67	≥ 2018	69
	· N.º de grupos dados de alta y validados en SICA	25	≥ 2018	25
Calidad científica y apoyo metodológico	· % propuestas de la convocatoria de AP asesoradas por la FGI antes de presentarse	-	70%	70%
	· N.º de propuestas presentadas a la convocatoria de AP	-	8	10

Fuente: Memoria de Actividades FIMABIS 2019

Comparativo indicadores de resultados para las entidades a las cuales hemos tenido acceso para el ejercicio 2019 (apartado V.2.2.9:

Memoria de Actividades 2019				
Estrategia	Indicador	FISEVI	FIBAO	FIMABIS
Investigación cooperativa y Alianzas	· N.º de proyectos activos en concurrencia competitiva con participación de investigadores SSPA de centros diferentes (multicéntricos) · N.º de proyectos internacionales activos · N.º de acuerdo con empresas para desarrollo de productos	143	147	73
		18	15	19 proyectos +11 estancias internacionales + 36 COSTs
		12	13	8
Atención Primaria	· N.º de proyectos activos de I+i en los que participan (IP+colaboradores) investigadores de centros de Atención Primaria · N.º de investigadores principales – colPs de Atención Primaria de proyectos activos	34	6	35
		9	25	28
Estudios Clínicos	· Número de estudios clínicos (activos) comerciales [EECC+EEOO+ICPS] · Número de estudios clínicos (activos) independientes (donde la RFGI actúa como promotor) [EECC+EEOO+ICPS] · Número de ensayos clínicos (activos) en fases tempranas (I-II)	1.013	6	745
		53	7	26
		380	15	236
Innovación	· N.º de registros de la propiedad industrial y/o intelectual presentadas a registro a nombre del SSPA · N.º acuerdos de licencia de explotación	24	127	22
		6	377	1
Empleo	· N.º de contratos de RRHH activos a 31 de diciembre del año en curso	453	167	85
Cobertura	· N.º de investigadores con actividad (proyectos, EECC, acuerdos o patentes)	82	76	61
Sostenibilidad	· Fondos gestionados por la FGI para I+D+i (ejecutados) · Fondos TOTALES captados desde la FGI	23.976.000 €	7.821.984 €	13.680.827,34€
		26.833.139 €	12.497.092 €	20.390.731,21€
Calidad científica y apoyo metodológico	· % propuestas de la convocatoria de AP asesoradas por la FGI antes de presentarse · N.º de propuestas presentadas a la convocatoria de AP	83%	50%	70%
		6	-	10

Fuente: Memorias de Actividad 2019

Anexo IV - Análisis de eficiencia

Datos de recursos económicos obtenidos en la Actividad de la Fundación en 2019 (apartado V.3.2.6):

Ingresos corrientes	Previsto	Realizado	Desviación
Subvenciones a la Estructura de la FGI	770.753	360.678	-114%
Costes indirectos ayudas	761.300	611.265	-25%
Venta de servicios gestión I+D+i	7.500	14985	50%
Gestión administrativa de EECC y EEOO	220.000	223.547	2%
Ingresos financieros	12.000	11.849	-1%
CI EECC	1.400.000	1.674.716	16%
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	3.075.000	4.453.877	31%
Subvenciones, donaciones, convenios y legados	6.489.909	5.802.746	-12%
Otros ingresos	131.674	3.380	-3.795%
TOTAL	12.868.135	13.156.952	2%

Fuente: Memoria de actividades 2019

Anexo V - Análisis de economía

Datos de recursos económicos empleados en la Actividad de la Fundación en 2019 (apartado V.4.2.2):

Costes económicos	Previsto	Realizado	Desviación
Aprovisionamientos	1.122.024,09	1.323.090,78	17,92%
Gastos de personal	7.785.773,16	8.768.865,20	12,63%
Arrendamientos	183.266,34	158.480,19	-13,52%
Servicios Profesionales	421.180,16	462.494,84	9,81%
Reparaciones y conservación	86.640,38	72.550,59	-16,26%
Publicidad, acciones promoción	0,00	0,00	0,00%
Otros Servicios	968.239,28	1.085.985,65	12,16%
Deterioro de valor	278.105,48	10.854,05	100,00%
Amortización del inmovilizado	466.050,61	527.327,72	13,15%
Total	11.311.279,50	12.409.649,02	9,71%

Fuente: CCAA del ejercicio 2019

Datos de las principales magnitudes de la Fundación de los ejercicios 2018 y 2019 (apartado V.4.2.2):

Principales magnitudes	2018 En miles de €	2019 En miles de €
Cifra de negocios/Ingresos actividad propia (miles €)	5.377	5.970
Otros ingresos de explotación/actividad (miles €)	9	295
Resultado (miles €)	11.813	12.894
Gastos de Personal	7.786	8.769
Gasto de personal/trabajador (miles €)	31,40	32,72
Aprovisionamientos (miles €)	3.577	4.036
N.º Medios de empleados	248,00	268,00

Fuente: Cuentas anuales 2019

Datos de las principales magnitudes de la Fundación y las entidades a comparar del ejercicio 2018 y 2019:

Principales magnitudes 2018	FIBAO	FIBICO	FISEVI	FABIS	FIMABIS	FPS
Cifra de negocios/Ingresos actividad propia (miles €)	2.971	3.853	11.213	150	5.377	5.050
Otros ingresos de explotación/actividad (miles €)	5	3	7	0,04	9	137
Resultado (miles €)	8.243	8.161	23.141	305	11.813	30.220
Gastos de Personal	4.882	4.810	12.514	426,00	7.786	16.563
Gasto de personal/trabajador (miles €)	27,48	32,92	31,05	25,82	31,40	39,27
Aprovisionamientos (miles €)	3.078	7.205	9.962	240,00	3.577	13.606
N.º Medios de empleados	177,64	146,10	403,00	16,50	248,00	421,80

Fuente: Cuentas anuales 2018

Principales magnitudes 2019	FIBAO	FIBICO	FISEVI	FABIS	FIMABIS	FPS
Cifra de negocios/Ingresos actividad propia (miles €)	3.374	4.686	11.650	162	5.970	3.995
Otros ingresos de explotación/actividad (miles €)	39	8	44	0,08	295	198
Resultado (miles €)	8.646	9.229	24.041	290	12.894	29.519
Gastos de Personal	5.012	4.919	12.960	484,00	8.769	16.568
Gasto de personal/trabajador (miles €)	29,19	n/d	31,38	28,59	32,72	40,76
Aprovisionamientos (miles €)	3.629	5.567	10.976	105,00	4.036	12.941
N.º Medios de empleados	171,70	146,00	413,00	16,93	268,00	406,50

Fuente: Cuentas anuales 2019

Anexo VI - Alegaciones presentadas por la entidad

Málaga, 11 de enero de 2021

El pasado 4 de diciembre de 2019 se inició la licitación del contrato de prestación del "Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía" (Expdte. Núm: 2019/556630), dando cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional vigésimonovena de la ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El día 20 de junio de 2020 se dictaron las resoluciones de adjudicación correspondientes a cada uno de los dieciséis lotes que integran dicha auditoría.

Lo anterior fue comunicado a esta Fundación mediante oficio de fecha 21 de julio de 2020, siendo iniciados los trabajos en una reunión mantenida el pasado 04 de septiembre de 2020.

A tenor de lo preceptuado en su escrito de fecha 18 de diciembre, recibido el 30 del mismo mes, le presentamos el siguiente informe de alegaciones a su informe provisional. Recogemos en el mismo aquellos aspectos que pueden ser aclarados e informamos de los puntos en los que entendemos que la conclusión puede ser errónea. En la medida de lo posible, acompañamos este escrito de documentación soporte. No obstante, ponemos en su conocimiento que estamos a su completa disposición para tratar aquellos aspectos que consideren oportuno o para aportar aquella documentación o información adicional que precisen para poder concluir su trabajo.

De acuerdo con su escrito, conforme al Apartado cuarto y quinto del Pliego de Prescripciones Técnicas del citado Contrato de prestación del "Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía" (Expdte. Núm: 2019/556630), les remitimos este escrito mediante correo electrónico al responsable del lote:

[Redacted]

Atentamente,

[Redacted]

[Redacted]

INTRODUCCIÓN

Para facilitar la comprensión, este escrito ha sido estructurado en forma tabular, indicando en cada caso según el sistema de numeración empleado en el informe, cada punto para el que se estima oportuno realizar algún tipo de alegación o indicación, así como seguidamente la información que por esta parte se pone a disposición de la empresa auditora Ernst & Young y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

En todo el informe se cita a la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud como FIMABIS así como a la Consejería de Salud y Familias como CSF. Igualmente se refiere a la empresa auditora Ernst & Young como EY.

Punto del Informe	Alegación
I.2. Párrafo 1 (pág.4)	"La Fundación FIMABIS alcanza una puntuación de 2,5 sobre 5."
Alegación	<p>Por un lado, desconocemos el significado relativo de esta puntuación, al no tener datos de la media del sector público andaluz o de las entidades adscritas a la CSF. Entendemos que, en este punto del informe, al menos sí se podría indicar el percentil o cuartil en el que se encuentra la Fundación dentro del lote, sin perjuicio de que se indique más adelante, una vez contrastados los datos del sector público andaluz, la posición de FIMABIS respecto al resto de entidades.</p> <p>Por otro lado, entendemos que conviene indicar que dicha valoración ha sido obtenida como promedio dentro de las puntuaciones obtenidas en la evaluación de FIMABIS respecto del nivel de madurez alcanzado en las distintas dimensiones analizadas por el equipo de EY, teniendo en consideración que dicho análisis únicamente permitía calificar, para cada parámetro analizado en cada dimensión, 3 niveles de madurez (1, 3 o 5), aspecto que condiciona el cálculo de la media, puesto que el 5 supone en la mayoría de los casos un nivel de excelencia máximo que resulta difícil alcanzar.</p>

Conclusiones Pto. I.2. (pág. 4) Párrafo 5	"... en base a los contratos de prestación de servicios externos auditados, no se ha proporcionado información suficiente para evaluar si las empresas proveedoras de servicios cumplen con el alcance y resultados esperados según Pliegos de Contratación."
Alegación	<p>Se ha facilitado a los auditores todas las evidencias solicitadas sobre estos dos servicios externos, quedando por tanto demostrado el correcto cumplimiento de los objetivos de los mismos. <i>(se adjunta Anexo 1. Evidencias contratos externos)</i></p> <p>Adicionalmente, en el punto Conclusiones sistemas y procedimientos, VI.1. (pág. 42), punto 5, así como en el Anexo II (pág. 60), se recoge que "los</p>

	<p>servicios externalizados han sido gestionados, no identificándose ninguna anomalía. Los servicios solicitados en los contratos objeto de análisis han sido cubiertos de manera satisfactoria, por lo que no se ha identificado oportunidades de mejora en este sentido. Los contratos auditados han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Expediente 2019041. Contratación del servicio de administración, centralita, recepción y atención al público en la sede de FIMABIS. b. Expediente 2019038. Contrato de servicios de mantenimiento y soporte del sistema ERP de gestión FUNDANET Sermicrol.” <p>Por todo ello, entendemos que este punto está debidamente justificado y que en el apartado “Conclusiones, Pto. 1.2. (pág. 4), párrafo 5” debe haber una errata.</p>
--	---

<p>Conclusiones de eficiencia</p> <p>Pto. 3. (pág. 6)</p>	<p>“Se ha comprobado la adecuada proporcionalidad de los recursos empleados para la consecución de la actividad”</p>
<p>Alegación</p>	<p>Dados los niveles de eficacia de los indicadores reflejados en la tabla del punto 5 (V.3.2) entendemos que debería constar que el nivel de recursos empleados no es proporcional al grado de consecución, estando éstos infra dimensionados. Esta situación se agrava por la dificultad para incrementar la plantilla, como consta en el informe, y por el incremento de la financiación captada que tiene una evolución ascendente, pudiéndose llegar a no poder dar respuesta a las necesidades de gestión de la totalidad de la cartera de servicios.</p>

<p>1.2. Último párrafo (Pág. 7)</p>	<p>“Sería recomendable que estableciera un protocolo de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) para la cesión mutua de bienes y servicios, independientemente de quien sea la parte adquirente de los mismos para que el impacto contable no repercuta sólo en esta última.”</p>
<p>Alegación</p>	<p>Sí existe un protocolo de colaboración con el SAS (<i>adjuntamos Anexo 2</i>) y sí se registran por parte de la Fundación el impacto contable de esa cesión mutua. Por ejemplo, registramos los espacios cedidos por los hospitales (SAS) para la investigación (<i>adjuntamos Anexo 3. Memo utilización de espacios FIMABIS</i>).</p>

<p>V.2.2 Párrafo 2 (Pág. 26)</p>	<p>La Fundación no dispone de los datos de ejecución del presupuesto por cada una de las actividades, por lo que no se dispone de a información suficiente para poder analizar el grado de cumplimiento por cada una de las actividades.</p>
----------------------------------	--



Alegación	<p>En el Plan de Actuación 2019 entregado, se informa de los recursos previstos a gestionar por FIMABIS, y se pueden clasificar en presupuestos de actividades propias, mercantiles y de recursos “comunes”.</p> <p>Según el artículo 26.1 D.32/2008, son actividades propias las que se realizan para el cumplimiento de sus fines fundacionales, sin perjuicio de que la prestación o servicio se realice de forma gratuita o con contraprestación de las personas beneficiarias.</p> <p>Por otro lado, las actividades mercantiles son aquellas que están directamente relacionadas con el fin fundacional o son necesarias para el sostenimiento de la actividad fundacional, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia.</p> <p>Se entiende por recursos “comunes” imputados a la actividad aquellos recursos que, por su naturaleza o por su función, no sirven únicamente a una sola actividad fundacional sino a todas o varias de las actividades fundacionales.</p> <p>Además, la Fundación dispone de un presupuesto de los centros (presupuesto por centros) y por tipo de ingresos (presupuesto corriente o global) que gestiona, que puede comprobarse en la Memoria de actividades y en el Plan de actuación del 2019 entregados.</p> <p>Estas herramientas, junto con la contabilidad financiera, la contabilidad analítica e indicadores cualitativos y cuantitativos son suficientes para una adecuada gestión económica de los recursos de la Fundación.</p> <p>Por último, no existe ninguna otra obligación normativa que respalde la necesidad de elaboración sobre la incidencia mencionada.</p>
-----------	--

<p>Conclusiones sistemas y procedimientos VI.1. (pág. 41)</p> <p>Punto 3 a.</p>	<p>“Para muchas de las actividades, a pesar de ser una Entidad adscrita a la Fundación Progreso y Salud, no se dispone de procedimientos documentados que especifiquen cómo debe llevarse a cabo cada actividad en un documento formal ordenado”</p>
Alegación	<p>Nuestras actividades y procesos están documentados mediante procedimientos de trabajo normalizados que recogen cómo se lleva a cabo cada actividad. Durante la auditoría se facilitó un listado con toda la documentación en vigor (procedimientos, instrucciones de trabajo, formatos, guías, ...), así como algunos de estos procedimientos, según nos solicitaron los auditores, y como recogen los puntos 30 y 31 del apartado V.1.2 Resultados obtenidos (página 23). No se ha incluido en los anexos de este informe provisional el listado de procedimientos facilitado. Actualmente tenemos 124 documentos en vigor. (<i>Anexo 4. Listado de procedimientos y documentos</i>).</p> <p>Por otro lado, FIMABIS no es una entidad adscrita a la Fundación Progreso y Salud, sino a la Consejería de Salud y Familias (<i>Anexo 5. Decreto Estructura Consejería de Salud</i>)</p>

<p>Conclusiones sistemas y procedimientos VI.1. (pág. 42)</p> <p>Punto 3 c.</p>	<p>“No se dispone de sistemas de control de la actividad, más allá de revisiones anuales en el proceso de elaboración de la Memoria Anual”</p>
<p>Alegación</p>	<p>Como recoge nuestro Procedimiento P.E.103.1 “Seguimiento y Control del Sistema de Gestión” (Anexo 6) en su apartado 4 y como se explicó en el proceso de auditoría, se elabora un Plan de Actuación Anual que recoge los objetivos propuestos para el siguiente año y desarrolla las actividades a realizar para su cumplimiento, alineados con los objetivos generales recogidos en el Plan Estratégico en vigor.</p> <p>Estas actividades tienen definidas una serie de indicadores que se miden <u>semestralmente</u>, recogiéndose en el documento Seguimiento del Plan de Actuación anual que se presenta al Consejo Rector y/o Comisión Delegada para su valoración y revisión y toma de decisiones en caso de desvío de los objetivos marcados, informando también al Comité Científico Externo e Interno.</p> <p>El seguimiento de estos indicadores se realiza dos veces al año, generalmente en mayo y octubre de cada año; su medición final se realiza en marzo del año siguiente para el cierre de los indicadores de un año completo, y previo a la elaboración de la Memoria Anual.</p> <p>Por otra parte, se realiza anualmente una Revisión del Sistema de Gestión de la Calidad y de la I+D+i, revisando al menos las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de los acuerdos adoptados en la anterior revisión por la Dirección. - Cambios en las condiciones externas e internas que puedan afectar al Sistema de Gestión: capacidades presentes y futuras respecto a la gestión de la Calidad e I+D+i, análisis de riesgos y oportunidades, informe de Vigilancia Tecnológica, percepción de las partes interesadas, Política del Sistema de Gestión de la Calidad y de la I+D+i. - Desempeño del Sistema de Gestión: No Conformidades y acciones correctivas y/o preventivas, Seguimiento y resultado de indicadores y resultados de auditorías. - Oportunidades de mejora continua detectadas. <p>La Dirección analiza estos datos para determinar la adecuación y eficacia del sistema de gestión y para identificar dónde pueden realizarse mejoras. Las decisiones adoptadas para la mejora continua del Sistema de Gestión se plasman en el Plan de Actuación del siguiente año para su presentación y aprobación en Consejo Rector.</p> <p>Además, los indicadores pueden consultarse en cualquier momento que lo necesiten nuestras partes interesadas porque toda nuestra actividad está registrada en nuestro sistema de información FUNDANET.</p>

<p>Conclusiones sistemas y procedimientos</p>	<p>“No se han creado acciones de mejora documentadas tras el incumplimiento de algún valor objetivo”</p>
---	--



VI.1. (pág. 41) Punto 3 e.	
Alegación	<p>Disponemos de un Procedimiento P.E103.3 "Procedimiento de gestión de las no conformidades, acciones correctivas y preventivas" (Anexo 7) para la identificación, análisis y solución de no conformidades, y para el establecimiento de las acciones preventivas y correctivas que de ellas se deriven, con el fin de prevenir, corregir y reducir las causas potenciales de no conformidad y/o de acontecimientos no deseados que puedan afectar a la calidad de los servicios prestados.</p> <p>Se adjunta a modo de ejemplo Informe 007_2020 de 11/05/2020 (Anexo 8) en el que se analizan las causas del incumplimiento de dos objetivos del plan de actuación 2019: a) Tiempo medio para la contratación de personal investigador; y b) Tiempo medio para la contratación de bienes y servicios con publicidad no DOUE.</p>

Conclusiones Pto. I.2. (pág. 4) Párrafo 3	"...se determina como oportunidad de mejora la disponibilidad de un mayor número de procesos normalizados, la implementación de más controles que permitan identificar y clasificar desviaciones para plantear soluciones concretas a las mismas, así como la disponibilidad de sistemas de información para el registro de su actividad"
Alegación	Ver alegación al apartado Conclusiones sistemas y procedimientos, VI.1. (págs. 41 y 42), puntos 3a y 3c (anteriores dos alegaciones)

Recomendaciones Pto. I.2. (pág. 7) Punto 1	"Formalizar un mayor número de procesos, implementación de más controles que permitan identificar y clasificar desviaciones para plantear soluciones concretas a las mismas, así como la disponibilidad de sistemas de información para el registro de la actividad".
Alegación	Ver alegación al apartado Conclusiones sistemas y procedimientos, VI.1. (págs. 41 y 42), puntos 3a y 3c (anteriores dos alegaciones)

Anexo I (Pág. 48)	Anexo I. Normativa específica de aplicación a la entidad
Alegación	<p>Entendemos que la relación de normativa es la relacionada con la naturaleza de FIMABIS como Fundación del Sector Público Andaluz, dado que debido a las actividades que la propia Fundación desempeña, la lista debería ser más amplia, incluyendo, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación o la Ley • Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento • Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.



	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento (UE) n °536/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano, y por el que se deroga la Directiva 2001/20/CE Texto pertinente a efectos del EEE. • Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017. • DECRETO 16/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación cuya titularidad corresponda a las agencias y a las demás entidades instrumentales dependientes de la Consejería competente en materia de salud.
--	---

Anexo III (Pág. 61)	“Los objetivos recogidos en los estatutos de la Fundación AVA”
Alegación	Debe decir FIMABIS, Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud. Igualmente para los pies de página de las páginas 61 a 67.

Fecha: 08/03/2021

Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA)

Ref.: PCO/ICSAS

Intervención Central SAS

Asunto: Comentarios/alegaciones a la Comunicación
complementaria alegaciones auditoría operativa
sector público FIMABIS

Con fecha 5 de marzo de 2021 se recibe en esta Fundación escrito de la Intervención General relativo al Informe Provisional emitido el pasado 30 de noviembre de 2020, recibido en esta Fundación el pasado 30 de diciembre de 2020.

En su escrito se hace referencia a la siguiente conclusión del Informe Provisional:

“La Fundación, al formar parte del sector instrumental de la Junta de Andalucía, presenta dificultades para poder completar e incrementar su plantilla de gestores de proyectos, así como la contratación de bienes y servicios, fundamentalmente originadas por su naturaleza pública, que le resta agilidad y le supone dificultades para cumplir en plazo las condiciones de subvencionabilidad en la justificación de las ayudas de las que depende su financiación.

La alternativa para poder agilizar la contratación de bienes y servicios para proyectos y la incorporación de personal pasaría por la reconversión a Fundación privada, modificando los estatutos en los términos establecidos en el art. 55 de la Ley 1012005, de 31 de mayo, de Fundaciones de Andalucía y art. 129 de la Ley 4012015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, para que dejen de ser consideradas fundaciones del sector público andaluz.

En el supuesto de que la Fundación dejara de formar parte de Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía, esta seguiría formando partes de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA, y debería establecerse alguna fórmula de control público de la Junta de Andalucía, a través del Protectorado, regulado en la Ley de Fundaciones de Andalucía, por la vía del art. 45.1 m). Para ello se propone otorgar legalmente al protectorado (Consejería de Justicia) la facultad de informar, oída la Consejería competente en materia de hacienda, sobre la contratación de personal, excepto el personal investigador, no pudiendo la Gerencia ni el Patronato adoptar acuerdos relativos a la incorporación de personal en plantillas de las fundaciones, con informe desfavorable del Protectorado.

(. . .)

En relación con las conclusiones expuestas recomendamos que la Fundación mantenga su naturaleza jurídica de Fundación, pero proponemos la reconversión a Fundación Privada sujeta al control público a través de la Fundación del Sector Público Progreso y Salud como coordinadora de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA.”

Esta Fundación no hizo alegaciones a dicha conclusión.

Sin embargo, según se indica en su escrito, una de las Fundaciones de las Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI), ha alegado que la conversión de fundación pública a fundación privada no redundaría en una mayor facilidad y agilidad en materia de contratación de bienes y servicios, y que dicha reconversión supondría una controversia en cuanto al control público de las Fundaciones de la RFGI, y sobre si este control debiese ser asumido por el Protectorado o el Servicio Andaluz de Salud.

Igualmente, según su escrito, se informa que, tras analizar esa alegación presentada, se ha considerado que la conversión de las Fundaciones de las Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA en fundaciones privadas presenta dificultades significativas para mantener el marco jurídico adecuado que

permita a la Red efectuar el apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del SAS. Por ese motivo, se informa en su escrito su decisión de modificar la conclusión, optando por mantener a las Fundaciones Gestoras de la Investigación como Fundaciones Públicas, y eliminando la propuesta de reconvertirlas en privadas.

Asimismo, se considera que el control sobre las fundaciones de la RFGI no debe ser efectuado el Protectorado.

Ante dicho cambio sustancial respecto al Informe Provisional emitido, de acuerdo con lo que nos indican en su escrito les presentamos las siguientes:

ALEGACIONES

1. Sobre el sentido de las alegaciones de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO)

Teniendo en cuenta que no se menciona en su escrito cuál de las de las Fundaciones de las Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI) ha realizado la alegación mencionada en su escrito, desde esta Fundación nos hemos puesto en contacto con el resto de las Entidades auditadas para entender el sentido de dichas observaciones que han motivado este cambio relevante en el informe.

Según nos han informado, dicha Fundación es la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO). Como anexo a este escrito de alegaciones se incorpora comunicación recibida de dicha Fundación, fechada hoy 8 de marzo de 2021, aclarando el sentido de las dos alegaciones indicadas:

Respecto a la mayor facilidad y agilidad en materia de contratación de bienes y servicios, en el que la alegación dice:

La conversión de fundación pública en fundación privada no redundará en una mayor facilidad y agilidad en materia de contratación de bienes y servicios. Seguiremos siendo un poder adjudicador acogido a la LCSP.

Lo que se pretende indicar es que "el hecho de que la Fundación dejara de formar parte del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía no va a significar que FIBAO (al igual que FISEVI o FIMABIS) deje de ser considerada un Poder Adjudicador No Administración Pública. Por tanto, si continuará existiendo un control público sobre la contratación de bienes y servicios. No obstante, dejar de formar parte del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía tendrá como consecuencias para FIBAO una mayor flexibilidad en la gestión de contrataciones y revisión de condiciones laborales de los profesionales ligados a la investigación y a la gestión, aspecto muy relevante al tratarse de una Entidad que presta servicios de investigación y gestión en los que tanto cuantitativa como cualitativamente el componente de los Recursos Humanos resulta esencial."

No obstante, entiende esta Fundación que la alegación de FIBAO olvida que sí existen circunstancias que le son de aplicación a FIBAO, FISEVI y FIMABIS que dejarán de serles de aplicación si dejan de formar parte del sector público y que sí actualmente limitan la agilidad en materia de contratación de bienes y servicios y por tanto de la ejecución de ayudas a la investigación.

Ejemplos de esta circunstancia son los siguientes:

- Sujeción a la Declaración de Necesaria Uniformidad de los Acuerdos Marco de Homologación.
- Sujeción a la Orden de 23 de octubre de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Política Informática de la Junta de Andalucía.

Con esto, lo que queremos indicar es que entendemos que la salida de esta Fundación del sector público Instrumental de la Junta de Andalucía no va a redundar en un menor control de la gestión de contratación pública, dada la naturaleza de poder adjudicador no administración pública que mantendrá. Sin embargo, **sí tendrá como consecuencias la reducción de determinadas medidas** que entendemos están dirigidas a producir cohesión en la gestión y ahorros para el Sector Público Andaluz, que **complican la ejecución de los proyectos de investigación** de la forma más ágil y podrían suponer un retraso en los resultados científicos esperados.

2. Sobre la potencial controversia en cuanto al control público de las Fundaciones de la RFGI, y sobre si este control debiese ser asumido por el Protectorado o el Servicio Andaluz de Salud

Al respecto, en el escrito de alegaciones de FIBAO se recoge lo siguiente respecto a la conclusión recogida en el Informe Provisional (*debería establecerse alguna fórmula de control público de la Junta de Andalucía, a través del Protectorado*):

Según se redacta en la página 33 "En el supuesto de que la Fundación dejara de formar parte de Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía, ésta seguiría formando parte de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA, y debería establecerse un control público por parte del Servicio Andaluz de Salud". Por lo tanto, observamos una duplicidad de funciones de los entes descritos según las recomendaciones expuestas. Por otra parte, no queda claro que entidad asumiría las funciones de control público a la Fundación existiendo una clara controversia.

En el documento anexo a este escrito de alegaciones, como contestación a la aclaración solicitada, desde FIBAO se indica lo siguiente.

"El sentido de la alegación presentada debe entenderse, como se indica en el escrito, que mientras en la página de conclusiones se indica que debe ser el Protectorado quien efectúe el control público de la Junta de Andalucía, una vez FIBAO deje de formar parte de su sector público instrumental, en el cuerpo del informe (página 33) se indica que la misma función de control público debe ser realizado por el Servicio Andaluz de Salud.

Por lo tanto, puede observarse claramente que de la lectura del informe se entiende que o bien hay una incongruencia o controversia entre lo que se indica en la página 1 (Protectorado) y en la página 33 (Servicio Andaluz de Salud), o bien el control iba a ser realizado por ambas entidades de forma simultánea (duplicándose esta función).

Consiguientemente, esta alegación lo único que persigue es poner de manifiesto una posible errata del informe, no valorando cuál de las entidades debería ser quien realizase el control ni mucho menos si esa consideración supone que FIBAO debe permanecer dentro del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía."

Finalmente, en el documento adjunto, desde la Dirección de FIBAO se establece lo siguiente:

"Por lo tanto, como conclusión, les aclaro que desde la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO) no se ha realizado alegación con el objeto de que esa conclusión del Informe Provisional sea eliminada sino, más bien al contrario, que pueda mantenerse y no se viese invalidada por cuestiones que desde esta parte se entiende que, o bien hay un aspecto que puede reforzarse o bien hay una posible errata del informe ya que mientras en la conclusión se dice una cosa, en el cuerpo del informe se ha indicado otra distinta.

Entendemos que, sobre todo en el segundo punto, bastaría con revisar cuál es la propuesta (Protectorado o Servicio Andaluz de Salud) en la documentación de trabajo del auditor, y corregirlo consiguientemente en el informe.”

Desde esta Fundación entendemos que, adicionalmente a lo que se indica desde FIBAO, **es plenamente válida la conclusión del Informe Provisional** sobre que la salida de FIMABIS del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía aportará agilidad y reducirá las dificultades para cumplir en plazo las condiciones de subvencionabilidad en la justificación de las ayudas de las que depende su financiación. Sin perjuicio de lo anterior, consideramos que debería mantenerse un mecanismo de coordinación ejercido por el SAS y por FPS similar al que ya ha sido establecido en el Decreto 153/2016, de 20 de septiembre y por el Convenio de 29 de junio de 2019.

3. Sobre si la conversión de las Fundaciones de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA en fundaciones privadas presenta dificultades significativas para mantener el marco jurídico adecuado que permita a la Red efectuar el apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del SAS

Entendemos que cuando se refiere a la dificultad significativa para mantener el marco jurídico adecuado de la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz (RFGI) se está refiriendo a las tres fundaciones gestoras de investigación adscritas a la Consejería de Salud y Familias que están integradas en el sector público instrumental de la Junta de Andalucía, es decir, FIBAO, FIMABIS y FISEVI.

Igualmente, al hacer referencia al marco jurídico que permite actuar a la RFGI, entendemos que esa Intervención hace referencia al **Decreto 153/2016**, de 20 de septiembre, por el que se crea y regula la **Comisión de Coordinación** de las Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía adscritas a la Consejería competente en materia de salud.

Al respecto, dicho Decreto tiene como objeto la creación y regulación, en el ámbito de la Consejería competente en materia de salud, de la Comisión de Coordinación de las Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía adscritas a dicha Consejería (en adelante, la Comisión).

Al respecto de esta cuestión, entendemos que la primera observación debe ser relativa a la definición de la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz (RFGI). **La Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (RFGI-SSPA)**, es un **espacio compartido de servicios** cuyo principal objetivo es **prestar apoyo a los profesionales del SSPA** en el desarrollo de su **actividad investigadora**, impulsando de forma proactiva la I+D+i de excelencia en Salud en la comunidad autónoma andaluza y garantizando a los profesionales la igualdad y equidad en el acceso a una cartera de servicios homogénea.

La RFGI-SSPA está compuesta por siete fundaciones: FCÁDIZ (Cádiz), FIBICO (Córdoba), FABIS (Huelva), FIMABIS (Málaga), FISEVI (Sevilla), FIBAO (con carácter interprovincial, dando cobertura a Granada, Jaén y Almería) y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS) como entidad coordinadora de la Red.

Estas Entidades son las que firmaron con el Servicio Andaluz de Salud el Convenio de Colaboración para la gestión en salud, de fecha 29 de junio de 2019. De las 7 Entidades que firmaron el Convenio con el

SAS, 4 fundaciones pertenecen al sector público instrumental (las mencionadas anteriormente, más la FPS) y otras tres, **Fundación CADIZ, FABIS y FIBICO no pertenecen al Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía**, al no cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni del artículo 5.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. No obstante, es relevante aclarar que **FIBAO, FIMABIS y FISEVI** únicamente cumplen el requisito de representación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía en los respectivos patronatos. Estas entidades **sólo reciben de la Administración de la Junta de Andalucía ayudas en régimen de concurrencia competitiva** (salvo una ayuda que la CSF otorga a un programa concreto de FISEVI, con un importe no significativo).

Este Convenio de la RFGI con el SAS es el que proporciona marco jurídico a las actividades de las 7 Fundaciones firmantes con respecto al Servicio Andaluz de Salud. Recoge el objeto, destinatarios y ámbitos de la colaboración entre la RFGI y el SAS como las obligaciones de las partes y el tratamiento de determinados aspectos específicos de las actividades de investigación, desarrollo e innovación en salud biomédica realizados por estas Entidades. Si bien en el exponendo XVII del mismo se hace referencia al mencionado Decreto 153/2016, se indica igualmente que las tres entidades que no están recogidas expresamente en el mismo (FIBICO, FCADIZ y FABIS) se acogen voluntariamente al mismo.

Todas las Fundaciones de la RFGI prestan los mismos servicios y realizan las mismas actividades para el Sistema Sanitario Público Andaluz, **con independencia de su pertenencia o no al Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía**, ejerciendo **para todas ellas el rol de coordinación la FPS**. Así figura en el último párrafo del exponendo IX del Convenio de 29 de junio de 2019, en el que se indica:

"Igualmente, [la FPS] coordina y dinamiza la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación del Sistema Sanitario Andaluz (FISEVI, FIMABIS, FIBICO, FIBAO, FCADIZ y FABIS) de ámbito provincial y multiprovincial, que abarcan todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formando parte de todos sus patronatos."

Dicho Convenio ha sido revisado por el Gabinete Jurídico del Servicio Andaluz de Salud (Informe 2020-0228-CON-CE) con carácter previo a su firma, por lo que entendemos que la pertenencia o no de las Entidades firmantes al Sector Público Instrumental no supuso una cuestión relevante para la perfección del mismo.

Por lo tanto, consideramos que dado el escenario descrito anteriormente, el hecho de que esta Fundación deje de formar parte del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía no tendrá repercusión negativa en que pueda seguir prestando los servicios que realiza para la comunidad investigadora en su ámbito de referencia, estando amparada, fundamental pero no únicamente, por el Convenio de 29 de junio de 2019 (que renovaba la relación ya ordenada por el Convenio anterior de la RFGI con el SAS de fecha 7 de febrero de 2012). En este sentido, **las fundaciones que no pertenecen al sector público andaluz desempeñan las mismas actividades sin que la eficiencia o la calidad de las mismas se vea afectada sino todo lo contrario**, dado que **no tienen las dificultades que el trabajo de la Empresa Auditora ha puesto de manifiesto**.

Por otra parte, **en relación a las modificaciones del marco jurídico por la pérdida de condición de Entidades del Sector Público Instrumental** de la Junta de Andalucía, **la Disposición Adicional primera del propio Decreto**, Modificación en la composición de la Comisión, **establece que "La composición de**

la Comisión se adaptará a las modificaciones de la estructura orgánica de la Consejería competente en materia de salud que les afecten, así como a las modificaciones de las Fundaciones del sector público andaluz adscritas a dicha Consejería". Por lo tanto, en aplicación de esta Disposición Adicional, la composición de la Comisión se adaptará de forma automática, dejando de formar parte de la misma esas 3 fundaciones pero manteniéndose el resto (FPS y FAISSEM). No consideramos, por lo tanto, que esta cuestión suponga un inconveniente para que FIMABIS dejen de formar parte del Sector Público Instrumental.

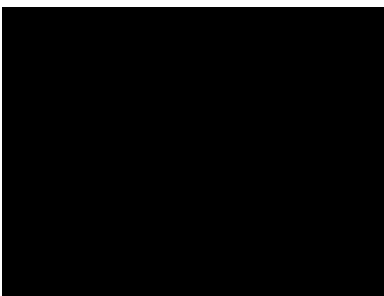
CONCLUSIONES

Visto su escrito de 4 de marzo, le indicamos que desde nuestro punto de vista, las conclusiones del informe provisional son plenamente válidas y vigentes. Así, por lo que hemos indicado en este escrito de alegaciones, consideramos que lo reflejado en su escrito no debería tener como resultado que se omita del informe la recomendación inicial dado que **no vemos argumentos en el mismo que rebatan la causa de la recomendación**, cual es que "el hecho de formar parte del sector instrumental de la Junta de Andalucía acarrea para la Fundación dificultades para poder completar e incrementar su plantilla de gestores de proyectos, así como la contratación de bienes y servicios, fundamentalmente originadas por su naturaleza pública, que le resta agilidad y le supone dificultades para cumplir en plazo las condiciones de subvencionabilidad en la justificación de las ayudas de las que depende su financiación".

En nuestra opinión, por los aspectos indicados en los puntos anteriores, **puede continuarse considerando que el hecho de que esta Fundación deje de pertenecer al Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía puede ser de ayuda para poder completar e incrementar la plantilla de gestores de proyectos de la Fundación, así como para facilitar la contratación de bienes y servicios, lo cual aportará agilidad y reducirá las dificultades para cumplir en plazo las condiciones de subvencionabilidad en la justificación de las ayudas de las que depende su financiación.**

No obstante, podrían estudiarse fórmulas intermedias que permitan que esta Fundación, pese a estar fuera del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía cuente con la coordinación por parte de otra entidad del mismo adscrita a la CSF (SAS, FPS), algunas de las cuales consideramos que ya existen en el marco jurídico actual (Decreto 153/2016, de 20 de septiembre y por el Convenio de 29 de junio de 2019).

Consiguientemente, puede entenderse que la salida de esta Fundación del sector público requiere una serie de procesos administrativos no previstos a corto plazo y que debe determinarse dentro de ese desarrollo cuál será la entidad que realice la labor de coordinación (aunque en nuestra opinión esa cuestión ya está resuelta en la actualidad, como sucede con otras fundaciones de la RFGI que no pertenecen al sector público). No obstante, dichos aspectos deberían ser considerados complementarios a la recomendación inicial más que suponer motivos para eliminarla.





**Building a better
working world**

Ernst & Young, S.L.
Avda. de la Palmera, 33
41013 Sevilla
España

Tel: 954 238 711
Fax: 954 239 437
ey.com

Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Intervención General de la Junta de Andalucía

Conformidad expediente – 2019/556630 (SGT 100/19)

**“Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía”.
Lote 9: Sanidad 2 – Entidad Fundación Pública Andaluza para Investigación de Málaga en
Biomedicina y Salud (FIMABIS)**

Muy Señores nuestros:

En relación con el expediente contractual 2019/556630 (SGT/100/19) **“Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía” LOTE 9: Sanidad 2- Entidad Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, (FIMABIS)** indicamos que:

- Una vez recibida la conformidad en fecha 5 de abril al informe definitivo,
- se ha procedido a poner a disposición, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha 18 de mayo, los papeles de trabajo que soportan la auditoría realizada, con sujeción a las indicaciones previstas en los Pliegos.
- Una vez recepcionada la documentación, el citado Centro Directivo ha realizado los procedimientos administrativos de revisión y de calidad pertinentes, dándose la conformidad a los papeles de trabajo en fecha 18 de junio.

Tras haber concluido satisfactoriamente los trámites anteriormente descritos, por la presente, la empresa EY (ERNST & YOUNG, S.L), adjudicataria del Lote 9 da por definitivos los trabajos de auditoría realizados sobre la entidad **Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, (FIMABIS)**.

30 de junio de 2021,

